

PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA EPIDEMIA DEL COVID-19

CENTRO DE ESTUDIOS GARRIGUES

CURSO ACADÉMICO 2021-2022

Firmado por: Carlos Bertrán S.

Director Recursos Humanos y Operaciones



Fecha: 28 de julio de 2021

Versiones.

Versión 1. Agosto 2020

Versión 2. Octubre 2020

Versión 3. Julio 2021

Índice

I-PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS: CAMPUS SEGURO	5
Introducción	5
ORGANIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS, CIRCULACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y LIMPIEZA DE LAS MISMAS.	6
1. Objetivo del Plan de Actuación	6
2. Alcance y metodología	8
2.1. Hall de acceso a los edificios	9
2.2. Praderas–Espacios Personal Docente y Investigador y Personal de adm. y Servicios	10
2.3. Aulas tradicionales	11
2.4. Biblioteca	13
2.5. Laboratorio de informática	14
2.6. Sala de estudios	15
2.7. Salas de reuniones	16
2.8. Auditorio	17
2.9. Comedor	18
2.10. Pasillos	19
2.11. Escaleras	20
2.12. Aseos	21
2.13. Ascensor	22
2.14. Otros elementos instalados	22
2.19. Señalética general	23
3. Tecnologías	25
SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	25
2.Evaluación de riesgo de exposición.	26
NIVEL DE RIESGO POTENCIAL A LA EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS	29
3. Procedimientos de reincorporación	30
3.1. Objetivo	30
3.2. Marco Legal	30
3.3. Recomendaciones Generales de Prevención y Salud	31
ACCIONES Y MEDIDAS PREVISTAS	31

Medidas de prevención del riesgo de difusión de la contaminación: medidas de control de acceso y de control del estado de salud	32
Medidas de prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles.....	33
Medidas de actuación ante la “sospecha o activación” de un posible caso	36
Actuación ante un posible contacto estrecho y Seguimiento de contactos	38
<i>3.4 Organización de Consultas</i>	<i>38</i>
<i>3.5. Recomendaciones / Apoyo Psicológico</i>	<i>39</i>

ANEXOS

PROTOCOLO DE LIMPIEZA

PROTOCOLO COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

GUÍA DE VUELTA PARA ESTUDIANTES

GUÍA DE VUELTA PARA TRABAJADORES

CURSO DE FORMACION COVID

CONTEXTUALIZACIÓN

Tras la situación de crisis sanitaria vivida durante el curso 2020-2021, se hace necesario planificar el curso 2021-2022, contemplando las medidas de restricción de aforo en las aulas y de distancia física entre personas, y, en su caso, la necesaria suspensión de la actividad presencial.

El Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su Artículo 9, Centros docentes universitarios señala que:

En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán además las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

En el ámbito de las competencias de las Comunidades autónomas, en la Comunidad de Madrid es de aplicación:

- Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.
- Orden 700/2021, de 28 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en determinados núcleos de población como consecuencia de la evolución epidemiológica una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre.

El presente documento establece un Plan de contingencia y actuación frente COVID-19, para definir los elementos esenciales y pautas a aplicar y tener en cuenta para el mantenimiento de la actividad en la medida en que las normas dictadas por el Gobierno, Comunidades Autónomas y las Autoridades Sanitarias lo hagan posible.

Dicho Plan contempla la continuidad de las acciones llevadas en el curso 21/22 en el proceso de reincorporación a la actividad, el mantenimiento de esta y la aparición de una posible situación de rebrote, así como las pertinentes medidas organizativas, colectivas e individuales a adoptar. Estas medidas estarán siempre dirigidas a la prevención de la infección por COVID-19 y a la respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos con personas contagiadas.

Se trata de un documento dinámico que deberá ser revisado y actualizado de forma permanente en función de los distintos escenarios epidemiológicos, así como de los documentos científicos que van siendo publicados. Este documento estará supeditado a los procedimientos de carácter obligatorio establecidos por las autoridades competentes y a las guías, recomendaciones y directrices sectoriales de organismos públicos y privados de reconocido prestigio.

Por ello, el alcance temporal de este documento está restringido a esta situación extraordinaria. Todo ello sin perjuicio de las medidas específicas que, en el ámbito de sus competencias, puedan adoptar las autoridades sanitarias y educativas en el futuro.

Se presenta en este documento el plan de actuación sobre prevención de riesgos sanitarios para el curso 2021-2022 para las instalaciones del Centro de Estudios Garrigues.

I- PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS: CAMPUS SEGURO

Introducción

Desde su apertura, el Centro de Estudios Garrigues ha apostado por una formación innovadora, integral y de calidad, ocupando actualmente un puesto líder en el entorno español de la educación superior privada.

Este liderazgo y el consecuente mantenimiento del nivel de calidad se han visto desafiados por la situación excepcional originada por el Covid-19, que ha puesto de relieve la necesidad de contar con espacios educativos que generen confianza y seguridad. Desde el inicio de la pandemia la prioridad absoluta ha sido la de mantener la salud y seguridad de toda la comunidad universitaria por encima de cualquier otra cosa. Este mismo principio rige en el plan de regreso a las aulas en el curso académico 2021/22.

El Plan de Actuación orientado a la vuelta segura cubre dos ámbitos diferentes, pero que tienen que estar unidos entre ellos mismos.

Por un lado, la **organización y señalización de espacios, circulación dentro de las instalaciones y limpieza de las mismas**. Para ello, se han revisado las capacidades actuales de las instalaciones y las nuevas necesidades, de cara a la vuelta al curso académico en septiembre de 2021.

Por otro lado, todos los aspectos relativos a **la salud y seguridad de la comunidad universitaria**. Centro de Estudios Garrigues dispone de un Servicio de Prevención Ajeno de Prevención de Riesgos quienes han colaborado igualmente los diferentes protocolos y actuaciones. La concienciación de cada persona, así como su formación en todos los aspectos son los elementos que consideramos críticos para prevenir y asegurar esa vuelta segura en el nuevo curso. A continuación, procedemos a desglosar cada uno de estos dos conceptos que constituyen las bases de la seguridad en el Centro de Estudios Garrigues.

ORGANIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS, CIRCULACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y LIMPIEZA DE LAS MISMAS.

1. Objetivo del Plan de Actuación

El objetivo del presente Plan de Actuación consiste en dar continuidad a la nueva imagen de conjunto acerca de la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Estudios Garrigues en septiembre de 2021. Esta nueva imagen de conjunto deviene de las condiciones de seguridad frente a riesgos de contagio como consecuencia de la crisis del COVID-19.

Con la finalidad de ofrecer las mayores garantías de seguridad frente al riesgo de contagios por COVID y en cumplimiento de las distintas directrices o normas establecidas por los organismos oficiales, seguiremos los siguientes criterios de seguridad:

1. Distancia de diseño >1,5 m Es la principal medida de seguridad y la que plantea mayores afectaciones sobre el uso de los espacios, reduciendo el aforo de aulas y praderas. Se puede excepcionar en casos especiales como laboratorios, talleres y espacios formales de aprendizaje con medidas de protección.	2. Elementos de Protección físicos Serán las medidas físicas complementarias como mamparas de protección, sistemas automatizados de apertura de puertas, apertura de ventanas para ventilación, etc. Dependiendo del uso de los espacios o colectivos específicos, como el personal de atención.	3. Equipamiento de Protección personal/colectiva Las mascarillas serán de uso obligatorio. De manera general, se utilizará la mascarilla en todas las zonas comunes de los edificios y EPI complementarios según las necesidades de otros espacios específicos como laboratorios de distintos tipos.
4. Higiene y desinfección Nuevos protocolos y productos de limpieza basados en: - Respeto al medio ambiente y a las personas. - Productos de alta eficiencia residual. Además, en función del uso de los espacios se instalarán elementos de desinfección para los usuarios, tales como geles, alfombras, pulverizadores y otros.	5. Control de temperatura Una de las reglas de seguridad marcadas por C.E. Garrigues será la toma de temperatura de todas las personas al acceder a las instalaciones. Dependiendo del aforo esperado para cada edificio y en base a los cálculos de flujo de personas se han establecido dos sistemas principales de control de temperatura basado en cámaras termográficas y termómetros de infrarrojos.	6. Protocolo sanitario Cada espacio cuenta con una persona de contacto para activar protocolo de actuación sanitario Los protocolos sanitarios a seguir respecto a personas con fiebre y otras afecciones serán elaborados por el personal médico de apoyo al C.E. Garrigues.

La aplicación de estas dos medidas en espacios públicos, como es el caso de los espacios universitarios, tiene una gran repercusión en lo que respecta a las condiciones de uso de los espacios, reduciendo su capacidad en función de normativa establecida. Como consecuencia de esto, se ven afectadas cuestiones trascendentales del ámbito académico como son el cuestionamiento del modelo docente (presencial vs. on-line), la planificación académica o las nuevas reglas de convivencia entre las personas, etc.

El presente plan es aplicable a los siguientes centros:

- Avda. Fernando Alonso 8 Alcobendas (Madrid)

Tras un análisis detallado de todos los espacios, en que se ha realizado un estudio pormenorizado de los espacios disponibles y aforos en función de la separación de seguridad.

Tabla 1. Aforo total y adaptado Centro de Estudios Garrigues

NOMENGLATURA AULAS	TIPO DE ESPACIO	M2	AFORO NORMAL	AFORO COVID
	DESP NO DOCENTE. DIRECCION ACADEMICA	52	7	6
	LABORATORIO DOCENTE	53	10	4
	RECEPCIÓN	44	2	1
	SALA 1	7,51	4	2
	SALA 2	7,73	4	2
	SALA PROFESORES	36,95	8	4
	LABORATORIO INVESTIGACION.AREA DE TRABAJO	111,10	16	16
	LABORATORIO INVESTIGACION.SALA	25,93	12	6
	LABORATORIO INVESTIGACION.SALA	25,93	12	6
N-001	AULA	63,01	32	18
N-010	AULA	63,01	40	20
N-009	AULA	63,55	40	24
N-004	AULA	63,64	32	18
N-005	AULA	63,71	40	23
N-006	AULA	63,71	48	24
N-007	AULA	63,71	48	24
N-008	AULA	63,71	40	24
N-003	AULA	97,20	68	34
N-002	AULA	98,19	68	34

En base a todo lo anterior, el enfoque que damos al Plan respecto a la definición de “la nueva imagen de conjunto”, es el de seguir estableciendo una imagen coherente entre los espacios existentes y sus nuevas capacidades; las personas en cuanto a las pautas del modelo educativo del Centro Estudios Garrigues, la convivencia y uso de las instalaciones; los servicios, como el de limpieza que continúan siendo fundamentales a la hora de garantizar la higiene de los espacios; y las nuevas tecnologías en todo aquello en lo que nos puedan resultar útiles para gestionar la nueva situación.

Vectores de proyecto a tratar en la definición de la imagen de conjunto de los espacios de la UE:

ESPACIO	PERSONAS	TECNOLOGÍA	SERVICIOS
Aforos Usos	Modelo Educativo Pautas de convivencia	Facilidades de gestión y comunicación	Higiene y desinfección Seguridad

En última instancia, este documento desarrolla genéricamente cada una de las áreas tipo de los espacios del Centro Estudios Garrigues, incluyendo las nuevas necesidades o condiciones respecto a cada uno de los vectores de proyecto citados, de manera que toda esta información sirva de base para el desarrollo de los proyectos de detalle necesarios en sus diferentes ámbitos. Espacios, medidas de higiene y seguridad, desarrollo de aplicaciones, protocolos de uso y convivencia, plan de comunicación, etc.

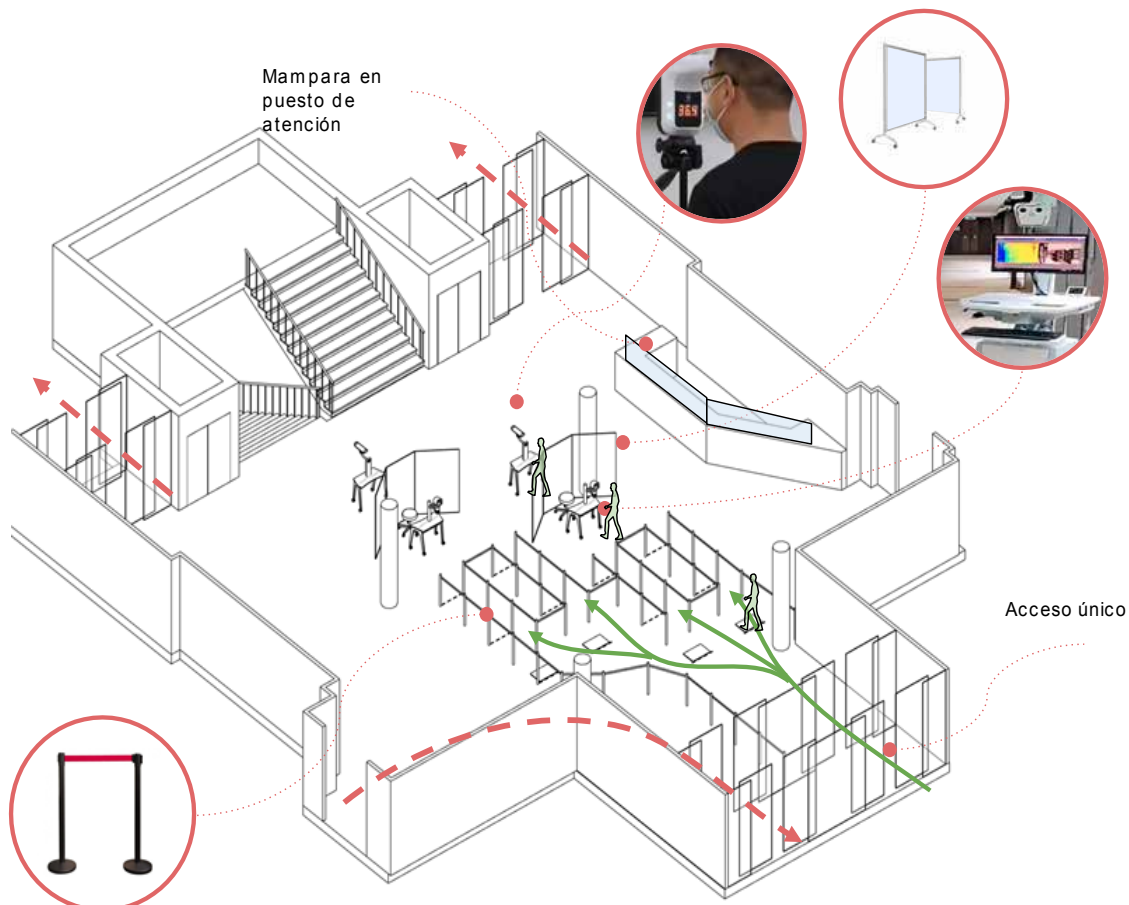
2. Alcance y metodología

El estudio de capacidades de los espacios se centra en el cumplimiento de los ratios de ocupación, circulaciones, superficie disponible y necesaria, redacción de directrices y estimado de costes de trabajos a realizar de todos los espacios destinados a la enseñanza. Todo esto con el propósito de dar continuidad a los proyectos específicos y concretos del escenario aprobado.

Con este objetivo, se adaptaron los diferentes espacios en función de su tipología y uso durante el curso 20/21 y para el curso 21/22 en líneas generales continúan la mismas, con mejoras en algunos aspectos y que son las siguientes:

2.1 Hall de acceso a los edificios

En los accesos a los edificios se colocarán unos “carriles” de acceso, con marcas de distanciamiento de seguridad. Primero nos encontraremos con una cámara térmica, y una posterior termómetro infrarrojos para aquellos casos en los que la cámara térmica marque una temperatura anormal del usuario.



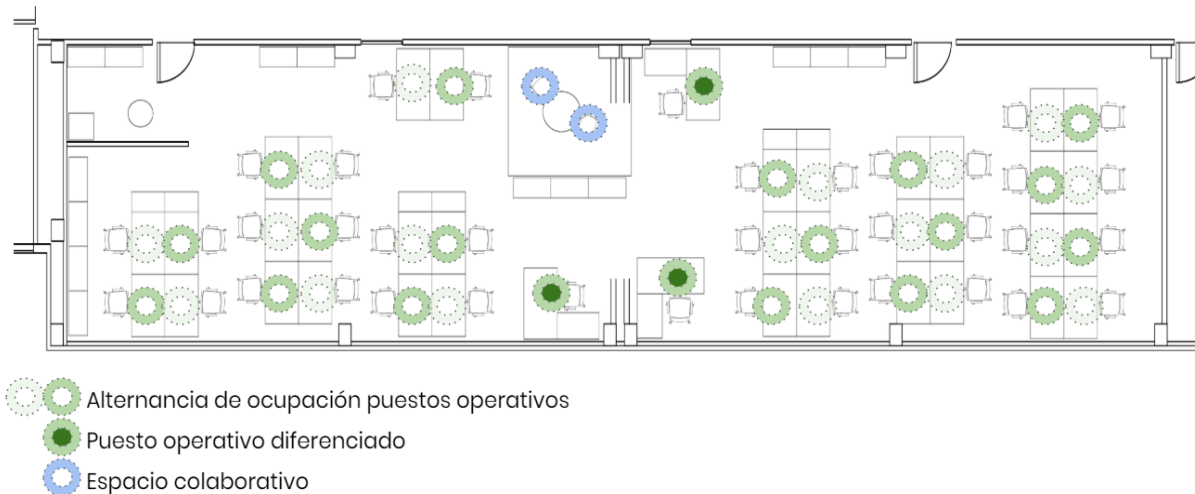
MEDIDAS IMPLANTADAS

- Cámaras termográficas
- Termómetro de infrarrojos
- Señalización de entrada y salidas independientes
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico
- Señalética informativa
- Mamparas en recepción
- Papeleras con pie de apertura.
- Dispositivo de apertura automática de puertas
- Alfombras desinfectantes en entrada.

2.2. *Praderas–Espacios Personal Docente y Investigador y Personal de administración y Servicios*

- Administrativas Oficina CEG
- Profesores e investigadores

PROCEDIMIENTO DE LIBERACIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PRADERA SEGÚN EL ESTUDIO REALIZADO Y EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD ORIGINAL, PRESENTADA EN LAS TABLAS 1, 2, 3 y 4



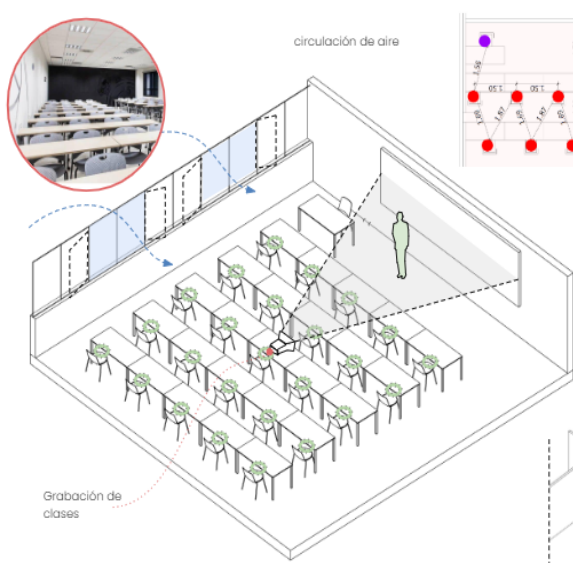
MEDIDAS IMPLANTADAS

- Reducción de aforo según tabla 1 y distancia de seguridad 1,5m
- Mesas limpias para compartir
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico
- Señalética informativa
- Papeleras con pie de apertura.
- Acceso a kit de desinfección.
- Protocolo y control de la ventilación mediante mediciones de CO₂

2.3. Aulas tradicionales

Aula - Mesas y sillas

A través de la APP los alumnos podrán confirmar asistencia presencial. Se reduce el mobiliario y aforo de acuerdo a lo que permita el distanciamiento entre puestos que asegure un mínimo de 1.5 metros de separación entre alumnos.



circulación de aire

Grabación de clases

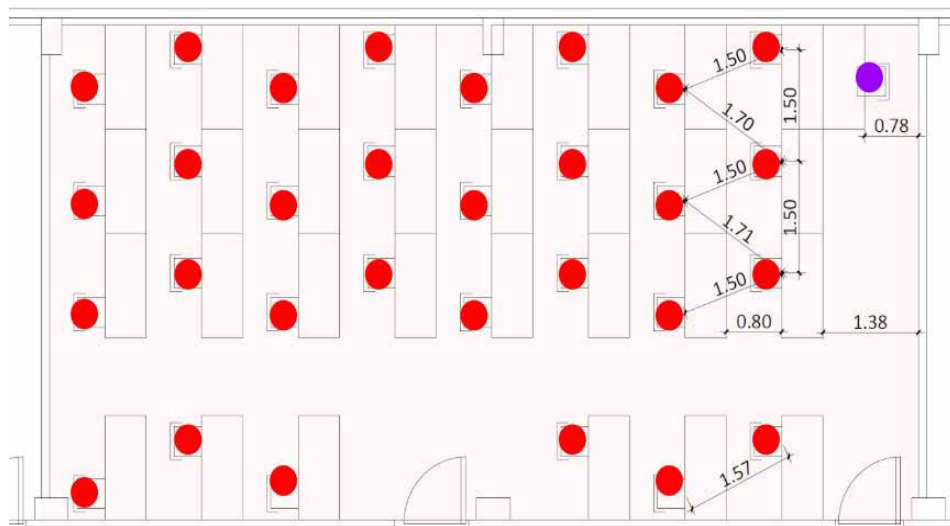
3g office

ESPACIOS DOCENTES	
AULA	
MESAS Y SILLAS	
Ratio Origen (m2/p)	-
Criterio Seguridad	Distancia
Cálculo Aforo	-
Ratio Final (m2/p)	-
% Ocupación final	-
Mobiliario	
Retirar sillas sobrantes	
EPCs	
Apertura ventanillas 180° (¿o apertura de lo que nos permita el compas?)	
EPIs	
-	
Higiene y desinfección	
Gel hidroalcohólico (en pasillo aulas)	
Equipamiento tecnológico	
Cámara y micrófono para retransmisión clases. (¿Hay que poner sistema audio para preguntas on-line?)	
Limpieza y desinfección	
Servicio limpieza	
APPs	
Confirmar asistencia presencial	



Acceso pasillo

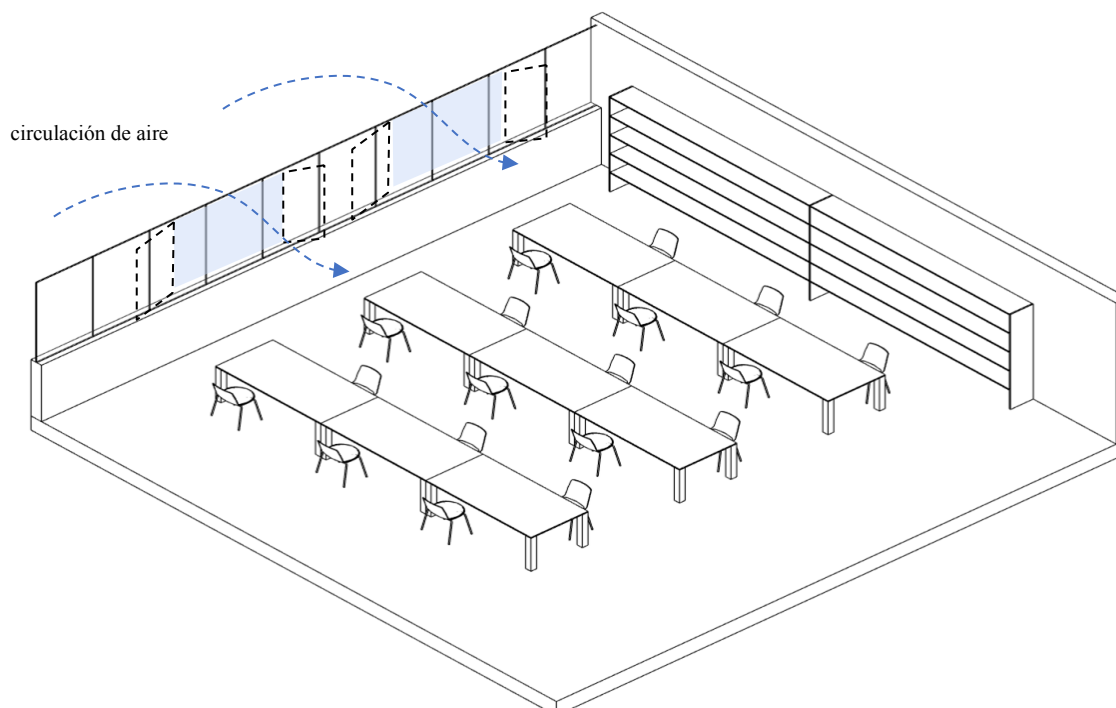
Gel hidroalcohólico en inicio pasillo



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Reducción de aforo según tabla 1 y distancia de seguridad 1,5m
- Instalación de cámaras de videoconferencia y dispositivos de audio para proyección simultánea de clases.
- Acceso a kit de desinfección.
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico en corredores de acceso previo a aulas.
- Papeleras con pie de apertura.
- Protocolo y control de la ventilación mediante mediciones de CO₂

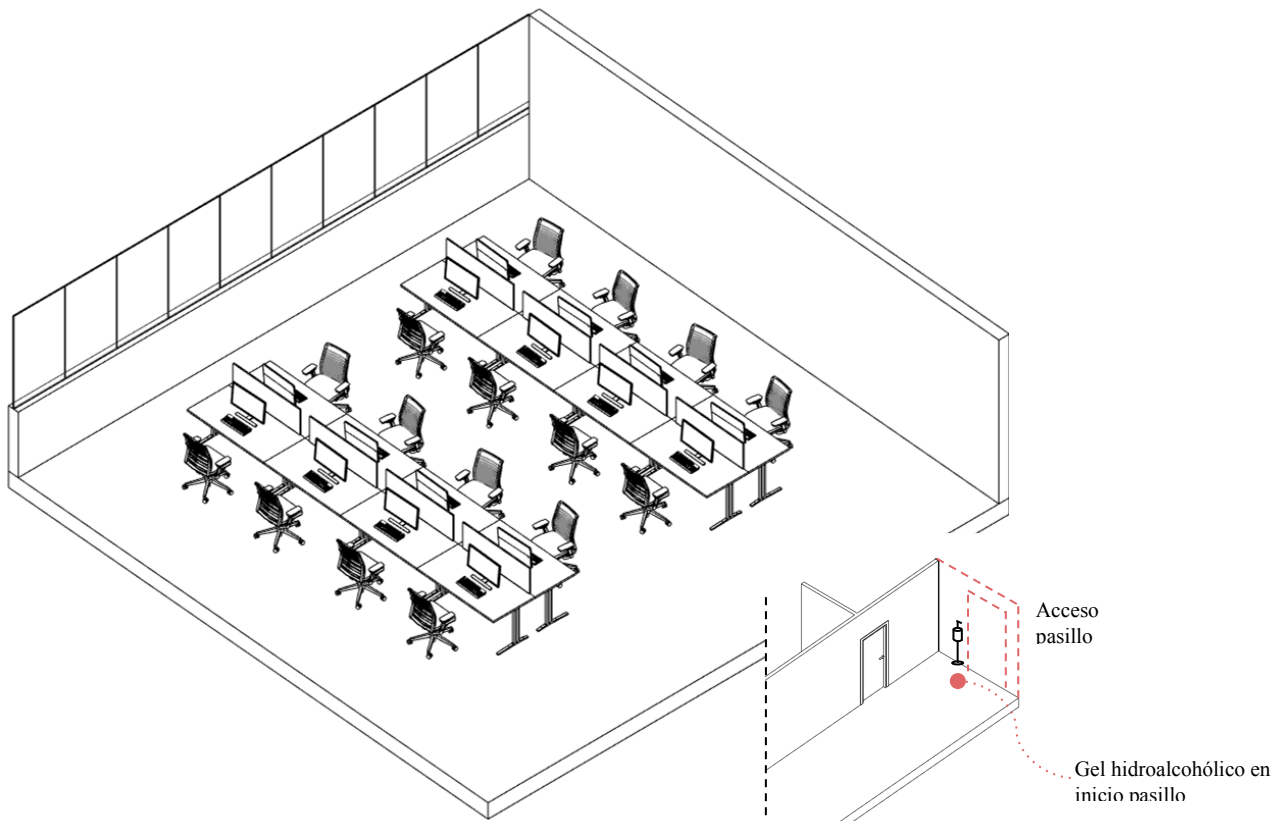
2.4. Biblioteca



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Reducción de aforo al 50% y distancia de seguridad 1,5m entre usuarios.
- Control de usuarios mediante dispositivo automático de control de aforo.
- Señalización horizontal de zonas de entrada y salida independientes
- Acceso a kit de desinfección.
- Procedimiento de cuarentena de libros.
- Promoción de material digital.
- Cintas delimitadoras de acceso a estanterías de libros.
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico
- Papeleras con pie de apertura.
- Mamparas en puestos de recepción.
- Procedimiento específico de préstamos y devoluciones.
- Protocolo y control de la ventilación mediante mediciones de CO₂

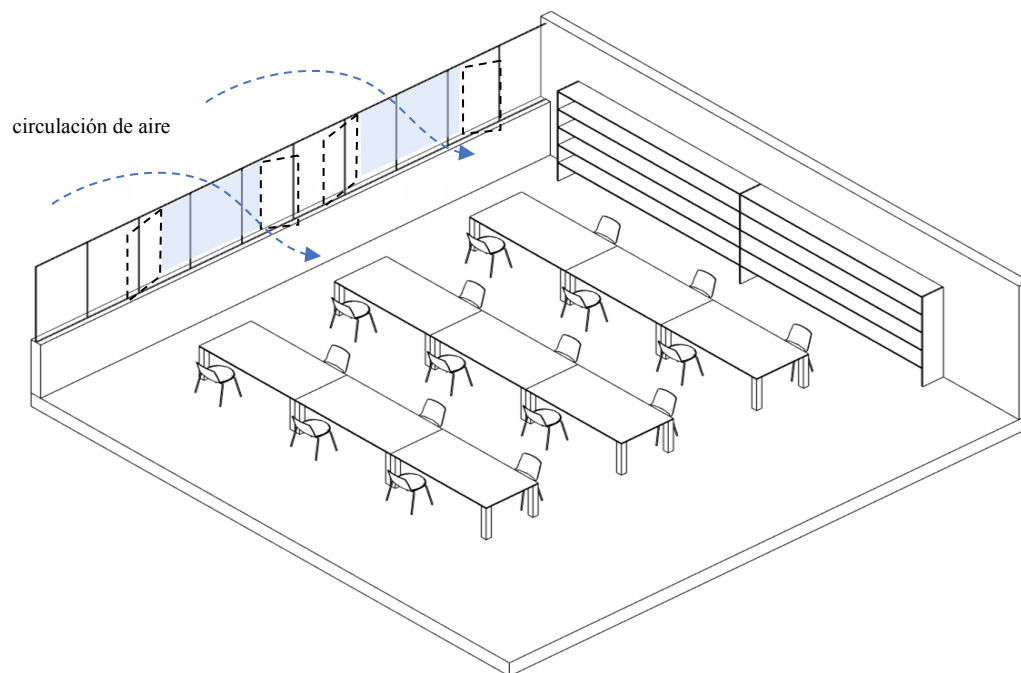
2.5. Laboratorio de informática



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Reducción de aforo al 50% según tabla 1 y distancia de seguridad 1,5m
- Acceso a kit de desinfección.
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico en corredores de acceso previo.
- Papeleras con pie de apertura.
- Protocolo y control de la ventilación mediante mediciones de CO₂

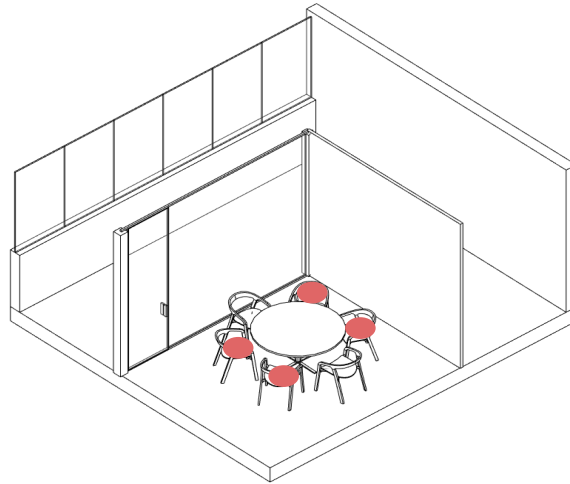
2.6. Sala de estudios



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Reducción de aforo al 50% y distancia social de 1,5m
- Dispositivo automático de control de aforo
- Acceso a kit de desinfección.
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico en corredores de acceso previo.
- Papeleras con pie de apertura.
- Protocolo y control de la ventilación mediante mediciones de CO₂

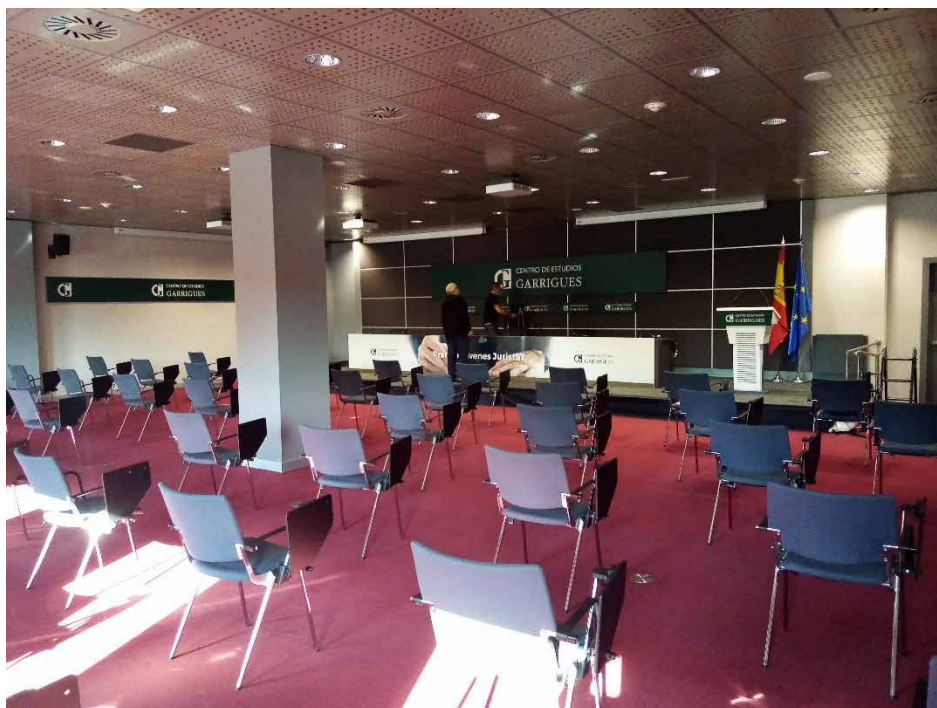
2.7. Salas de reuniones



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Reducción de aforo al 50% y distancia social de 1,5m
- Señalética control aforo
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico en corredores de acceso previo.
- Control de la ventilación mediante mediciones de CO₂

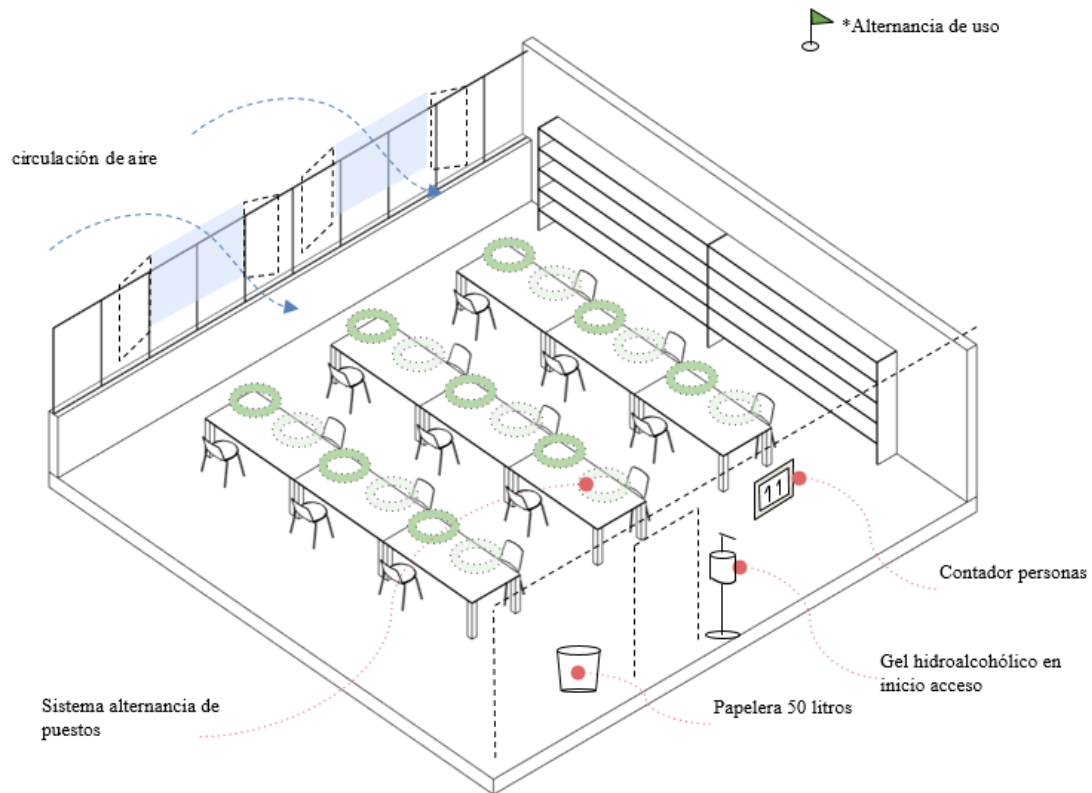
2.8. Auditorios



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Adaptación de aforo al 50% con distancia de seguridad.
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico
- Papeleras con pie de apertura.
- Acceso a kit de desinfección.
- Protocolo y control de la ventilación mediante mediciones de CO₂

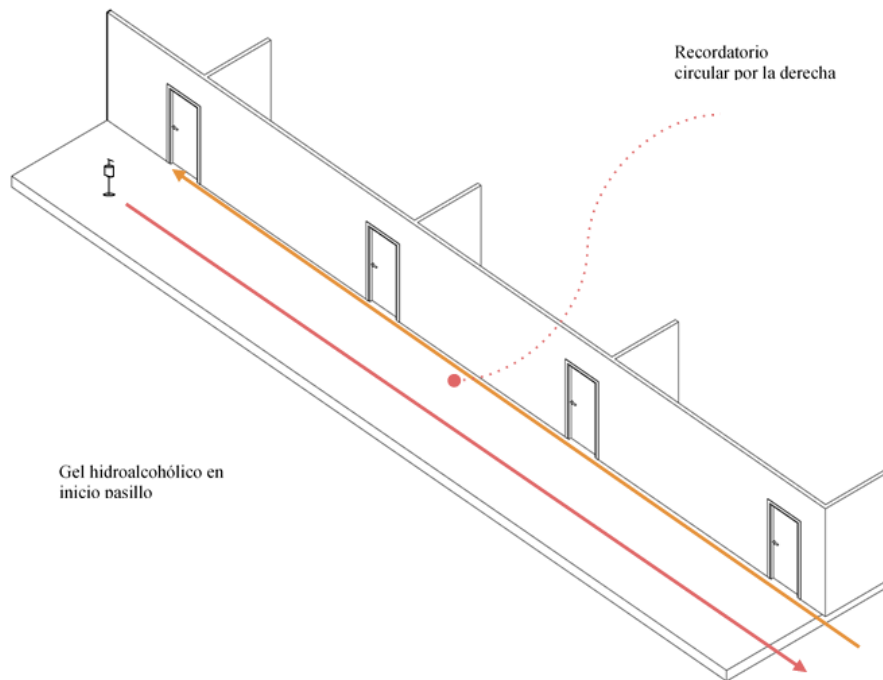
2.9. Comedor



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Reducción de aforo mediante distribución de mesas y sillas con señalización de "sentarse aquí" de forma que se mantenga la distancia de seguridad.
- Control de usuarios mediante dispositivo automático de control de aforo.
- Señalización horizontal de zonas de entrada y salida independientes
- Señalización horizontal de espere su turno
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico
- Papeleras con pie de apertura.
- Procedimiento específico por parte de empresa externa (Sodexo).
- Protocolo y control de la ventilación mediante mediciones de CO₂

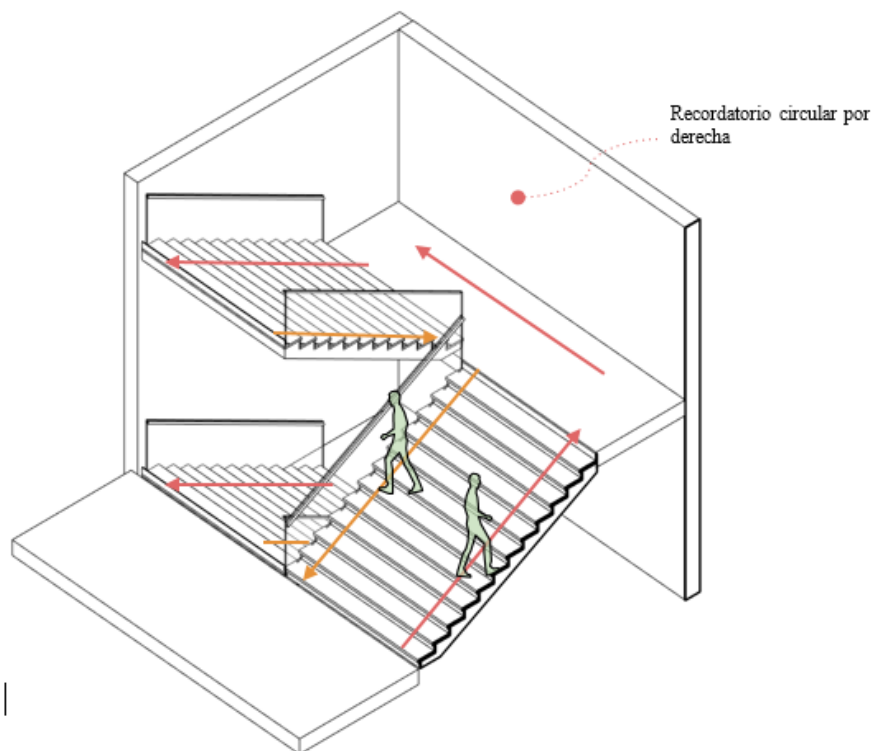
2.10. Pasillos



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Señalización horizontal de indicador de sentidos de circulación
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico
- Papeleras con pie de apertura.

2.11. Escaleras

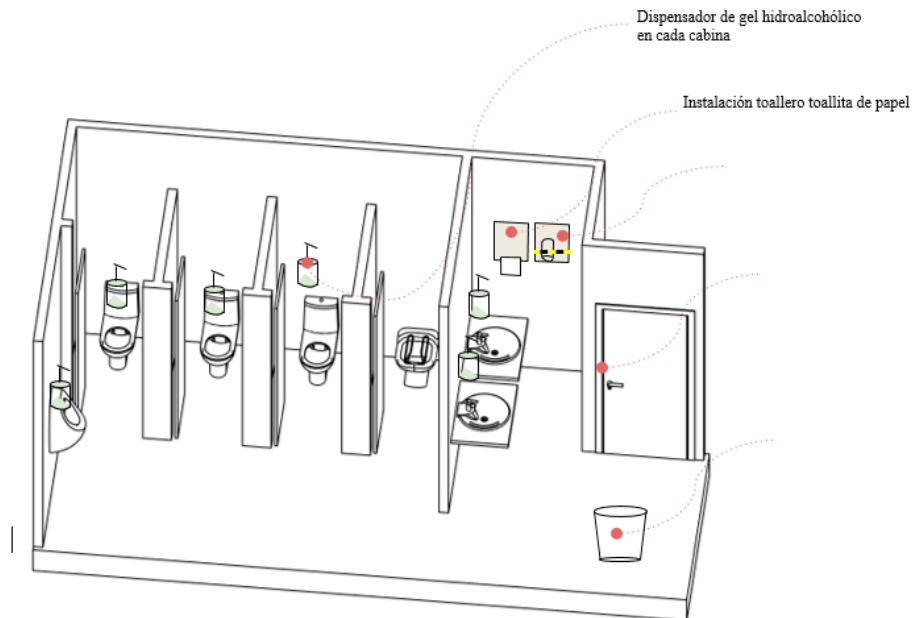


MEDIDAS IMPLANTADAS

- Señalización horizontal de indicador de sentidos de circulación.
- Señalización de recordatorio de "circule por la derecha".
- Señalética informativa.

2.12. Aseos

Se incorporan elementos para higiene y desinfección



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Papel secamanos.
- Papel secamanos tipo zigzag.
- Jabón lavamanos.
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico en cabinas y lavabos.
- Papeleras con pie de apertura.

2.13. Ascensor



2.14. Otros elementos instalados

- Dispositivos automáticos de apertura de puertas
- Mamparas en puestos de atención al público
- Alfombras desinfectantes
- Kit de desinfección para aulas.
- Postes separadores con cinta extensible

2.15. Señalética general

Informativa y de recuerdo de las medidas generales de seguridad.



Anexo: Ejemplos de Señalética

ALCOBENDAS

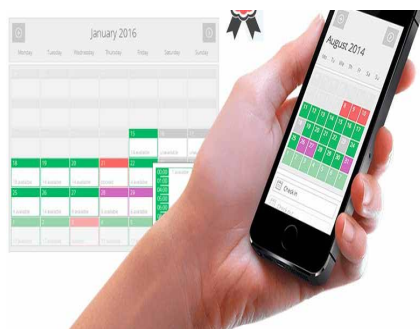


PLAN DE ACTUACIÓN 21-22 COVID-19

3. Tecnologías

APLICACIONES MÓVIL (APPS)

Objetivo de garantizar la disponibilidad de espacio seguro a las personas.



- **AULAS Y LABORATORIOS. APP CONFIRMAR ASISTENCIA**

Dirigida hacia los alumnos, permite controlar el aforo seguro de las aulas, limitando la asistencia a un número máximo de alumnos de manera simultánea. A largo plazo también permite extraer estadísticas de asistencia y tendencias o preferencias de alumnos.

SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

1.Objetivo

En cumplimiento del deber de protección establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el servicio de prevención del Centro Estudios Garrigues garantiza la seguridad y la salud del personal a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo, integrando la actividad preventiva y adoptando medidas para su protección y reducir el riesgo de exposición de las personas trabajadoras, alumnos y contratados al Covid19.

En este contexto, el presente plan de actuación constituye un compendio de las medidas que la empresa ha implantado para afrontar la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, en función de la evolución del actual escenario y en coherencia con la información publicada por el Ministerio de Sanidad y el resto de las autoridades competentes. Este documento formará parte de Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, desarrollará y complementará la Evaluación de Riesgos y la Planificación de la Actividad Preventiva.

Los pasos básicos a seguir son

PASO 1: Evitar el riesgo. Adopción de medidas generales para evitar la exposición y/o propagación.

PASO 2: Evaluación del riesgo de exposición de forma que permita clasificar a las personas trabajadoras en 3 niveles (exposición de riesgo, exposición de bajo riesgo y baja probabilidad de exposición) y de esta forma graduar las medidas preventivas en función del riesgo evaluado.

PASO 3: Planificación de la actividad preventiva con medidas preventivas jerarquizadas: Medidas de tipo organizativo, De protección colectiva, De protección individual, Formación e información

PLAN DE ACTUACIÓN 21-22 COVID-19

PASO 4: Medidas de control. En cuanto a las medidas enfocadas a la prevención de la infección (desinfección) e identificación y medidas a tomar ante personal que pueda ser calificado como caso posible, probable o confirmado o como contacto estrecho de persona sintomática, la empresa deberá atenerse a las instrucciones de las Autoridades Sanitarias competentes en la materia. Para ello se han desarrollado procedimientos que garantice la información en todo momento de las medidas que se determinen en tal sentido.

Para ello, desde el servicio de Prevención de Riesgos Laborales se han elaborado los protocolos necesarios conforme a las indicaciones de las autoridades sanitarias y de educación que se especifican en los anexos.

2.Evaluación de riesgo de exposición.

De acuerdo con lo dispuesto en el Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19) elaborado por el Ministerio de Sanidad, en función de la naturaleza de las actividades llevadas a cabo y los mecanismos de transmisión del COVID-19, se establecen los siguientes niveles de riesgo (Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral):

- **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso probable o confirmado de infección por el COVID-19, sintomático.
- **Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado no incluye contacto estrecho.
- **Baja probabilidad de exposición:** personal que no tiene atención directa al público o, si la tiene, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, etc.)

Por «contacto estrecho» de casos posibles, probables o confirmados se entiende lo definido en el Procedimiento de actuación frente a enfermedad por SARS-CoV-2 (COVID-19) del 7-10-20 del Ministerio de Sanidad:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

Una persona trabajadora puede verse ubicada en uno o más escenarios en función de las actividades que desarrolle. A veces el trabajo se realiza en las condiciones que corresponden a un solo escenario de exposición, pero en otras la persona trabajadora puede realizar tareas diferentes, y cada una de ellas podría encuadrarse en distintos escenarios. A cada uno de los escenarios le corresponden, a su vez, distintas medidas de prevención y protección.

Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a casos sospechosos o confirmados de COVID-19. Situaciones en las que no se puede evitar el contacto estrecho en el trabajo con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.	Personal asistencial y no asistencial que entra en zonas COVID, y cuyas tareas se realizan manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre casos sospechosos o confirmados. Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados. Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.	– Personal sanitario asistencial y no asistencial que desarrolla su actividad en áreas NO COVID con las medidas de prevención adecuadas. Trabajo en ámbito no sanitario o no sociosanitario con probabilidad de contacto con casos de COVID-19, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellos
REQUERIMIENTOS		
La evaluación específica del riesgo de exposición determinará las medidas preventivas a adoptar en cada situación concreta.		

En orden a las acciones preventivas que deben llevar a cabo la empresa frente al COVID-19, desde el punto de vista laboral hay que distinguir entre las correspondientes a aquellos puestos de trabajo con actividades que, por su propia naturaleza, la exposición al SARS-CoV-2 pueda constituir un riesgo profesional, de aquellos otros en los que su presencia en los centros de trabajo constituye una situación excepcional, derivada de la infección del personal trabajador por otras vías distintas de la profesional.

A. Evaluación de riesgos en puestos de trabajo que no implican riesgo de exposición profesional al SARS-CoV-2 (COVID-19)

Este grupo abarca a todas las personas trabajadoras que, en función de la actividad en la que prestan servicios, no resulta de aplicación el Real Decreto 664/1997, sobre la protección del personal trabajador contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, y que, además, se encuentran en una situación de riesgo por posible exposición al SARS-CoV-2.

En estos puestos en los que sólo excepcionalmente se podría producir el contagio de personal trabajador en la empresa, el empresariado debe adoptar obligatoriamente aquellas medidas preventivas que, en lo posible, eviten o disminuyan este riesgo, y que han sido acordadas y recomendadas por las Autoridades Sanitarias.

La evaluación de riesgos de estos puestos se contempla en el anexo Listado de puestos de trabajo con indicación del escenario de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral de puestos de trabajo con indicación de situaciones de exposición y las medidas preventivas en el punto 8.

B. Evaluación de riesgos en puestos de trabajo en los que existe riesgo de exposición profesional al SARS-CoV-2 (COVID-19)

Este grupo abarca a todas las personas trabajadoras que, en función de la actividad en la que prestan servicios, resulta de aplicación el Real Decreto 664/1997, y que, además, se encuentran en una situación de riesgo por posible exposición al SARS-CoV-2. Debido a la situación epidemiológica mundial no se puede descartar que personal de la empresa, como población general, puedan entrar en contacto con personas infectadas por SARS-CoV-2. El riesgo global para la salud pública en España se considera actualmente moderado, siendo esta evaluación la dada por las autoridades sanitarias.

Para los puestos de trabajo con riesgo de exposición profesional a COVID-19, se propone una metodología de evaluación de exposición a agentes biológicos como herramienta para poder valorar la posible exposición a Coronavirus en las empresas, basada según las indicaciones, recomendaciones, procedimientos y guías aportadas por el Ministerio de Sanidad. Para la estimación del nivel de riesgo potencial a la exposición a Coronavirus, se tendrá en cuenta la severidad del daño y de la probabilidad de entrar en contacto con el agente biológico. SEVERIDAD del daño o nivel de consecuencia El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae. Teniendo en cuenta el criterio recogido en el la Guía Técnica que desarrolla el RD 664/1997 de exposición laboral a agentes biológicos, en su ámbito de aplicación “No se consideran dentro del ámbito de aplicación de este real decreto las exposiciones a agentes biológicos que no se derivan de la actividad laboral, por ejemplo el contagio de infecciones respiratorias (resfriados, gripe) entre compañeros de trabajo”, lo que en el grupo de exposición de probabilidad baja implicaría la no evaluación de la exposición y proponer medidas informativas y formativas como medida preventiva ante una posible exposición. Este mismo criterio es el seguido por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Criterio Operativo 102/2020. De acuerdo con la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos del INSST, todos los virus no incluidos en la lista de agentes biológicos, clasificados en los grupos 2, 3 ó 4, siguiendo el criterio expuesto en el artículo 3.1 del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección del personal trabajador contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo que hayan sido aislados en seres humanos se considerarán clasificados como mínimo en el grupo 2, salvo cuando la autoridad sanitaria haya estimado que es innecesario. Se hace necesario añadir que en algunas circunstancias se da la situación contraria, es decir, el virus debe ser clasificado en un grupo de riesgo superior. Un ejemplo de lo dicho lo constituye el virus causante del síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El virus pertenece a la familia Coronaviridae, que en el anexo II del real decreto aparece clasificada en el grupo 2; sin embargo, la autoridad sanitaria en el Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 clasifica este virus en el grupo 3. En base a la información disponible en la actualidad y la documentación de referencia se opta por clasificar la SEVERIDAD como Extremadamente Dañino en todos los casos, por ser el Coronavirus un agente con posibilidad de causar una enfermedad grave y con una alta probabilidad de propagación al colectivo.

PROBABILIDAD del daño Para estimar la probabilidad de entrar en contacto con el Coronavirus presente en el medio laboral utilizamos el criterio del Ministerio de sanidad (Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus). En base a ello se debe realizar teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades y mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, clasificándose en tres niveles diferenciados como se ha indicado anteriormente: EXPOSICIÓN DE RIESGO, EXPOSICIÓN DE BAJO

RIESGO, BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN. En base al nivel de exposición anteriormente citado se asociará la siguiente probabilidad:

EXPOSICION	PROBABILIDAD
Exposición de riesgo	Alta
Exposición de riesgo bajo	Media
Baja probabilidad de exposición	baja

NIVEL DE RIESGO POTENCIAL A LA EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS

Finalmente, la relación entre la severidad y la probabilidad estimada, sin tener en cuenta las medidas preventivas o de protección existentes, determinará el nivel de riesgo potencial según la siguiente tabla:

		Consecuencia
		Riesgo extremadamente dañino
Probabilidad	Baja	Riesgo moderado
	Media	Riesgo importante
	Alta	Riesgo intolerable

3. Procedimientos de reincorporación

3.1 Objetivo

El objetivo principal de este protocolo es la reincorporación de los alumnos a la vida universitaria, así como de nuestros trabajadores al entorno laboral de la manera más segura posible.

3.2 Marco Legal

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales. BOE nº 269 de 10 noviembre de 1995.
- Real Decreto 39/1997 del 17 de enero por el que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- Ley 54/2003, reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. -
- Ministerio de Sanidad. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, (10ª revisión de fecha 14/07/2020)
- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo INSST). Medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a COVID-19 (abril del 2020)
- Ministerio de Sanidad. Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios de COVID-19, de 12 de abril del 2020.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Medidas COVID aplicables a Universidades del Ministerio de Universidades aprobadas por la Comisión de Salud pública, para el curso 21-22.
- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Procedimientos de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos laborales frente a la Exposición al SARS-CoV-2 (Incluyendo todas sus modificaciones, a fecha del presente documento la última versión es de 6 de julio de 2021).
- Comunidad de Madrid: Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre(BOCM de 8 de Mayo de 2021)

- ORDEN 700/2021, de 28 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en determinados núcleos de población como consecuencia de la evolución epidemiológica una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre

3.3 Recomendaciones Generales de Prevención y Salud

De cara a septiembre, desde el Servicio Médico – Área de Vigilancia de la Salud se ha trabajado teniendo en cuenta a todos los usuarios del centro, que podemos tipificar en los siguientes grupos:

- **Trabajadores propios del centro**, tanto personal docente como no docente
- **Alumnos/as**
- **Trabajadores externos**: trabajadores pertenecientes a otras empresas o actividades.
- **Visitantes**: personas distintas de los grupos anteriores, que acuden al centro a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación de las instalaciones de la Universidad, en algunos casos se tratan de gestiones no profesionales como los padres o tutores, en otros casos pueden ser profesionales. En el escenario actual, es prioritario evitar la introducción del virus en los centros. Por ello, en ningún caso se permitirán visitas de personas que presenten cualquier síntoma respiratorio o fiebre.

ACCIONES Y MEDIDAS PREVISTAS

Hemos trabajado con el objetivo de intentar garantizar un entorno seguro para todos de cara a la reincorporación y el mantenimiento de la actividad, evitando que ésta a su vez suponga un riesgo de aumento de las infecciones, lo cual derivaría en nuevas medidas de contención y en repercusiones aún mayores. Y en ese sentido se han adoptado medidas como la ampliación de horarios del personal sanitario a partir de septiembre.

1- PREVENIR LA ENTRADA AL CAMPUS DE POSIBLES CASOS

Se trata de minimizar la entrada a nuestras instalaciones de posibles casos COVID.

- Toma de temperatura
- Cuestionario de salud
- Pruebas diagnósticas de laboratorio
- Formación/ información
- Medidas higiénicas / uso de mascarilla / distancia social.
- Medidas físicas / control de aforos.
- Acceso telefónico con el servicio médico ante cualquier duda.
- Coordinación y trabajo en equipo con las residencias de estudiantes relacionadas con la Universidad.

- Autocuidados y compromiso por parte del alumnado a proteger el campus

2 - CONTROL DE DISEMINACION

Se trata de minimizar la diseminación del virus y localizar lo antes posible los casos, aislarlos, tratarlos y localizar contactos.

- Control de aforos y evitar zonas de aglomeraciones, medidas físicas.
- Aumento de la higiene/ uso de mascarilla.
- Señalética – circuitos de movilidad.
- Control cafeterías, zonas vending, zonas comunes.
- Refuerzo limpieza.
- Guía de actuación.
- Consulta específica para evitar casos cruzados.
- Oferta de Seguro médico con cobertura en caso de infección por SARS CoV 2

3- MANEJO DE CASOS.

- Todo alumno con síntomas o sospecha, dentro del campus, se dirigirá a la consulta COVID para asistencia y registro.
- Se activará el Protocolo servicio médico.
- Contacto permanente con salud pública y con centro de salud de zona.
- Ampliación del horario del personal sanitario.
- Seguimiento de todos los casos hasta su reincorporación.
- Trazabilidad de casos con salud pública.

4- TE CUIDAMOS

- Potenciación de la campaña vacunación gripe.
- Colaboración resto de campañas o actuaciones por parte del ministerio.

Podemos esquematizar nuestro procedimiento en tres grandes tipos de medidas:

- Medidas de prevención del riesgo de difusión de la contaminación
- Medidas de prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles
- Medidas de actuación ante la “sospecha o activación” de un posible caso

Medidas de prevención del riesgo de difusión de la contaminación: medidas de control de acceso y de control del estado de salud

Estas medidas van enfocadas a prevenir la aparición de posibles focos de contaminación o de difusión de la infección dentro y desde la Universidad.

PLAN DE ACTUACIÓN 21-22 COVID-19



- **Valoración de presencia de síntomas generales o específicos** (presenta fiebre, tos o dificultad respiratoria).
- **Posibilidades de mediciones de temperatura corporal** a distancia en las incorporaciones a los centros. Como una medida complementaria, no obligatoria ni absoluta, dado que no es concluyente (termómetro sin contacto, escáneres térmicos).
- En caso temperatura superior a 37,2 o presencia de síntomas COVID (fiebre, tos o dificultad respiratoria...) se actuará como se indica en el apartado de medidas ante la presencia de un posible “caso sospechoso”.

Medidas de prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles

¿Qué se considera trabajador especialmente sensible?

Para la valoración del personal especialmente sensible se tiene en cuenta:

- La pertenencia a los grupos vulnerables definidos por el Ministerio de Sanidad última actualización en mayo 2021 (las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años)
- El estado de estas patologías (compensadas o descompensadas) o la coexistencia de dos o más patologías o situaciones de vulnerabilidad.
- El nivel de riesgo de su puesto de trabajo en relación con la posible exposición a COVID 19 y la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.
- Si se ha recibido la pauta de vacunación completa o no

El Ministerio de Sanidad define qué determinación se ha de tomar en función de la relación entre estos tres factores, y cuál es la recomendación que se ha de emitir para el trabajador y para la empresa.

Estas recomendaciones van desde permanecer en su puesto de trabajo habitual hasta la posibilidad de recomendar la Incapacidad Temporal si el riesgo de contacto con personas COVID positivo es importante.

ANEXO IV. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN EL ÁMBITO SANITARIO Y SOCIO SANITARIO

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
Exposición laboral	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario. Tareas en áreas no COVID, tanto asistenciales como de soporte estratégico.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Entrada en zonas COVID, tareas con pacientes sospechosos o confirmados, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre el paciente, por ejemplo, reparto de comida, limpieza, traslado del paciente, etc.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Entrada en zonas COVID con asistencia directa a pacientes o intervención directa con casos sospechosos o confirmados, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad, incluida la movilización de pacientes y aseo.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales, sanitarios o no sanitarios, que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles (RCP, intubación, extubación, etc.).

Personal sin vacunar

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a pacientes sospechosos o confirmados de COVID 19, con EPIs adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en pacientes COVID+.
3	Continuar actividad laboral en zona NO COVID.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar IT como Trabajador Especialmente Sensible o PREL.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

Personal con pauta de vacunación completa* (no aplicable a inmunodeficiencia y cáncer en tratamiento activo)

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
3	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a pacientes sospechosos o confirmados de COVID 19, con EPIs adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en pacientes COVID+.
4	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a pacientes sospechosos o confirmados de COVID 19, con EPIs adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en pacientes COVID+.

* 2 dosis de vacuna separadas entre sí un mínimo de 19 días tratándose de vacuna Comirnaty (de Pfizer/BioNTech) o de 21 días tratándose de Moderna u Vaxzevria (Oxford/AstraZeneca), o de 25 días tratándose de Moderna, y que haya transcurrido un periodo mínimo desde la última dosis de 7 días si la última dosis fue con Comirnaty (Pfizer/BioNTech) o de 14 días si fue con Moderna o con Vaxzevria. También se consideran completamente vacunadas aquellas personas que hayan recibido una dosis de vacuna de Janssen hace más de 14 días y aquellas de 65 y menos años que habiendo pasado la enfermedad han recibido una dosis de cualquiera de las vacunas, pasado el periodo mínimo igual al establecido para las segundas dosis. En la pauta heteróloga en la que se utiliza AZ en primera dosis y vacunas de mRNA en segunda, se considerará completamente vacunado tras 7 días si segunda dosis fue con Comirnaty, o de 14 días si fue con vacuna de Moderna.

ANEXO V. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIO SANITARIOS

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
Exposición laboral	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con probabilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

Personal sin vacunar

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: Incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

Personal con pauta de vacunación completa* (no aplicable a inmunodeficiencia y cáncer en tratamiento activo)

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
3	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sospechosas o confirmadas de COVID 19 con EPIs adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en personas COVID+.
4	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sospechosas o confirmadas de COVID 19 con EPIs adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en personas COVID+.

* 2 dosis de vacuna separadas entre sí un mínimo de 19 días tratándose de vacuna Comirnaty (de Pfizer/BioNTech) o de 21 días tratándose de Moderna u Vaxzevria (Oxford/AstraZeneca), o de 25 días tratándose de Moderna, y que haya transcurrido un periodo mínimo desde la última dosis de 7 días si la última dosis fue con Comirnaty (Pfizer/BioNTech) o de 14 días si fue con Moderna o con Vaxzevria. También se consideran completamente vacunadas aquellas personas que hayan recibido una dosis de vacuna de Janssen hace más de 14 días y aquellas de 65 y menos años que habiendo pasado la enfermedad han recibido una dosis de cualquiera de las vacunas, pasado el periodo mínimo igual al establecido para las segundas dosis. En la pauta heteróloga en la que se utiliza AZ en primera dosis y vacunas de mRNA en segunda, se considerará completamente vacunado tras 7 días si segunda dosis fue con Comirnaty, o de 14 días si fue con vacuna de Moderna.

Sin embargo, en el **momento actual**, en el que se ha levantado el estado de alarma, se considera que la mayoría de los trabajos tienen un nivel de riesgo 1 (escenario de transmisión similar al riesgo comunitario – bajo o muy bajo), por lo que, aunque desde el Ministerio de Sanidad se siguen manteniendo grupos de personas vulnerables por enfermedad o condiciones específicas como embarazo o edad, al considerarse que en la mayoría de los puestos el riesgo es similar al comunitario, la valoración de estos trabajadores es que “pueden permanecer en su actividad laboral habitual”.

No obstante, desde la Universidad se sigue teniendo en cuenta la posibilidad de que desde Salud Laboral se considere la necesidad de adaptación/ cambio de puesto de trabajo/ recomendación de Incapacidad Temporal en determinadas situaciones y principalmente en aquellos casos en los que exista un contacto con enfermos de COVID19.

Si algún empleado cree pertenecer a alguno de estos grupos de riesgo, contactará con el Servicio Médico, desde el que se le valorará y adoptarán las medidas preventivas necesarias: -Teletrabajo completo (de forma prioritaria y como medida a aplicar siempre que sea posible);

- Facilitar, si con las medidas de alejamiento no fuera suficiente o no pudieran garantizarse, protección respiratoria y guantes de protección UNE-EN ISO 374-5 a personas vulnerables reconocidas.
- Jornada de presencia mixta (con reducción de los tiempos presenciales si fuera necesaria la presencia en el puesto en algunos momentos o para algunas tareas...

Ante la aparición de un brote de COVID19, desde el Servicio Médico se pondrán en marcha los mecanismos para determinar si es necesario contactar con aquellas personas no valoradas previamente o ya valoradas en su momento y en las que se consideró que ya podían realizar su trabajo habitual. En colaboración con el SPA concertado para la Vigilancia de la Salud, valoraremos la situación de esos trabajadores y emitiremos informe recomendando las medidas a seguir, que pueden ir desde el mantenimiento en su puesto, la adopción de determinadas medidas de prevención como el teletrabajo o la solicitud de incapacidad temporal.

Medidas de actuación ante la “sospecha o activación” de un posible caso

Tipos de casos

- **Caso sospechoso**

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a **cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad** que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como dolor al tragar, pérdida del sentido del olfato o gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolores de cabeza, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

- **Caso probable:**

Persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PDIA negativos, o casos sospechosos con PDIA no concluyente

- **Caso confirmado con infección activa**

Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y PDIA positiva

Persona asintomática con PDIA positiva. En situaciones de cribado, únicamente se considerará caso confirmado si se obtiene una PCR positiva.

- **Caso confirmado con infección resuelta:**

Un resultado positivo de IgG por serología de alto rendimiento capaz de diferenciar entre respuesta inmune por infección natural o por vacunación realizado en una persona asintomática no vacunada en la que se ha descartado infección activa

- **Caso descartado:**

Caso sospechoso con PDIA negativa en el que no hay una alta sospecha clínico-epidemiológica.

En la situación actual, se seguirán dando nuevos casos sospechosos de COVID-19, para lo que deberemos de seguir aplicando una serie de medidas, además de las indicadas con anterioridad.

Las personas vacunadas con pauta completa que presenten sintomatología compatible con infección por SARS-CoV-2 serán también consideradas caso sospechoso (si posteriormente se confirma la infección, será considerado como fallo vacunal).

Las personas sintomáticas que hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 90 días anteriores, en principio NO serán consideradas casos sospechosos de nuevo.

- Cada trabajador debe observar su propio estado de salud ante la posible aparición de algunos de los siguientes síntomas: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire, dolor de garganta, pérdida de olfato, pérdida del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas. En caso de que presente alguno de estos síntomas, comunicarlo a su inmediato superior y no acudirá al trabajo.
- A cada empleado se le habrá informado previamente del procedimiento a seguir en caso de presentar sintomatología, y se le habrán facilitado los teléfonos de contacto del Servicio Médico de la Universidad y de Salud Pública
- Cuando en el campus algún empleado presente síntomas sospechosos de posible infección tales como fiebre (superior a 37,2), tos o dificultad respiratoria, principalmente, las medidas a aplicar serán las siguientes:
 - **Aislamiento del caso sospechoso:**
 - A la persona afectada se la pondrá una mascarilla quirúrgica si no la llevara ya, y se le llevará al Servicio Médico donde se habrá habilitado una consulta específica y debidamente señalizada y diseñada para estos casos. En el caso de Alcobendas también se habilitará un área específica para estos casos
 - En ambos casos, la persona acompañante también deberá de utilizar una mascarilla quirúrgica.
 - **Medidas de actuación, evacuación y aislamiento:**
 - Tras una primera valoración por el personal sanitario (presencial en el caso de Villaviciosa / telefónica en Alcobendas si en ese momento no hay personal sanitario) si se considera un caso sospechoso se le indicará al trabajador que vaya a su domicilio (con las medidas de distanciamiento e higiene adecuadas en el desplazamiento) y contacte con su médico o con su centro de asistencia primaria. En defecto de estos que contacte con la autoridad sanitaria a través del 112 / 061 / teléfono COVID-19 de la Comunidades Autónoma 900 102 112, según lo establecido por la Comunidad Autónoma de Madrid
 - Si el empleado presenta mal estado general, contactaremos desde el Servicio Médico con la autoridad sanitaria por si es necesario su ingreso hospitalario.
 - Desde el área de Vigilancia de la Salud siguiendo las directrices del Ministerio de Sanidad, se le entregará al empleado documento cumplimentado de CASO SOSPECHOSO, CONFIRMADO O CONTACTO ESTRECHO para entregar a su médico de atención primaria y se le indicará AUTOAISLAMIENTO hasta la confirmación diagnóstica, haciéndole entrega de las indicaciones / recomendaciones oportunas.
 - Según las circunstancias, se valorará el realizar desde la propia universidad una prueba PCR diagnóstica con el objetivo de acortar tiempos de espera. Para ello se ha acordado

con el laboratorio la posibilidad de enviar a nuestros empleados a sus centros para la realización de la prueba sin necesidad de cita previa.

- Desde el Servicio Médico se realizará seguimiento telefónico de los casos, dando soporte o asesoramiento cuando sea necesario, y se cumplirán los tiempos de aislamiento que desde Salud Pública se indiquen para cada caso.

Actuación ante un posible contacto estrecho y Seguimiento de contactos

En el momento que se detecte un caso sospechoso se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. La búsqueda de contactos estrechos de un caso sospechosos en el entorno laboral se puede posponer hasta tener el caso confirmado si esta demora no va a ser superior a 24/48 horas.

El periodo a considerar será desde dos días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde dos días antes de la fecha de diagnóstico. Si la PCR del caso sospechoso resultara negativa se suspenderá la identificación y control de los contactos.

El Servicio Médico en colaboración con el área de Vigilancia de la Salud del SPA concertado, serán los encargados de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos de aquellos casos confirmados en el entorno laboral y en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con el propio caso, su responsable y las autoridades de salud pública. Para ello, recogerá la información sobre qué personas hayan podido estar en contacto con la persona que ha presentado síntomas y hará la notificación a la autoridad sanitaria mediante el DOCUMENTO PLANTILLA, diseñado para ello y donde se recogerán los datos epidemiológicos básicos de la forma que la Comunidad de Madrid ha establecido, así como los datos de identificación y contacto de todas las personas clasificadas como contactos

Una vez que desde el Servicio Médico determinemos que un empleado se considera contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de Coronavirus en el entorno laboral, indicaremos confinamiento domiciliario y deberá contactar con el Servicio Público de Salud para lo que se emitirá el documento de **CASO SOSPECHOSO, CONFIRMADO O CONTACTO ESTRECHO**, para que si no es posible el teletrabajo este gestione la Incapacidad Temporal

Se le explicará la sintomatología básica de COVID y se le indicará que se debe tomar la temperatura dos veces al día: entre las 8 y las 10 horas y entre las 20 y las 22 horas y que debe ir las anotando. Si presenta temperatura superior a 37,2°C u otra sintomatología relacionada con el COVID, debe contactar directamente con su Servicio Público de Salud. De todas formas, le facilitaremos el email o el teléfono del Servicio Médico por si necesita hacer cualquier consulta y se remitirá al trabajador el documento **Hoja de seguimiento de contacto COVID-19** que le informa de su situación y de cómo tiene que actuar.

Las personas que han tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada con PDIA en los 180 días anteriores estarán exentas de realizar cuarentena.

Las personas trabajadoras que han recibido una pauta de vacunación completa y sean consideradas como contacto estrecho estarán exentas de la cuarentena si utilizan EPIs adecuados. Se les hará seguimiento según las actuaciones establecidas en ese momento en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19, realizando las pruebas de laboratorio que procedan en el momento que indique salud pública.

En estos casos (vacunación completa o infección en los 180 días previos) únicamente realizarán cuarentena los contactos estrechos que se encuentren en alguna situación de excepcionalidad contempladas en ese momento por salud pública.

3.4 Organización de Consultas

Se dispone de un teléfono específico de información de casos relacionados con COVID desde el que se realizará el seguimiento en caso de detección.

3.5. Recomendaciones / Apoyo Psicológico

Se establecerá un teléfono de apoyo psicológico con un profesional que atienda las posibles consultas de forma online.

ANEXOS

**Protocolo de actuación para la
protección y prevención de la salud
ante la COVID-19 en LA ACTIVIDAD DE
LIMPIEZA**

Curso 2021/22

- **Limpieza de mantenimiento o repasos:** Son aquellas limpiezas no profundas, que por necesidades del Centro de Estudios Garrigues (CEG) deberá ser realizada en diferentes zonas/estancias durante el día, tales como: aseos y las zonas comunes como pasillos, halls, escaleras, etc. y varias veces al día.
- **Limpiezas rutinarias:** Son aquellas limpiezas, que se realizarán siguiendo una planificación coordinada previamente entre la Universidad y el Supervisor de la empresa adjudicataria, aplicando las técnicas básicas de limpieza, su metodología y procedimientos tales como limpiezas profundas de aseos, laboratorios, así como limpiezas generales en despachos, praderas de profesores y laboratorios generales.
- **Limpiezas generales:** Son aquellas limpiezas desarrolladas con carácter periódico, realizándose con profundidad en superficies (incluidos paredes, techos y mobiliario). Siempre de acuerdo con la planificación del servicio, se limpiarán paredes, techos, cristales, ventanas, persianas, estores, moquetas, mobiliario completo, puertas y armarios, lámparas, tubos fluorescentes, rejillas y conductos exteriores vistos del sistema de aire acondicionado.

En especial se cumplirán las siguientes pautas para la realización de la limpieza:

1- En el CEG a través de los servicios responsables de operaciones y prevención se asegurará que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los establecimientos, locales, instalaciones o espacios.

2- Por lo menos una vez al día, se hará una limpieza y desinfección de las instalaciones.

3- En las tareas de limpieza y desinfección se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, mostradores, bancos o sillas y otros elementos de similares características.

4- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos y áreas de descanso.

5-La limpieza y desinfección se realizará conforme a las siguientes pautas:

a) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

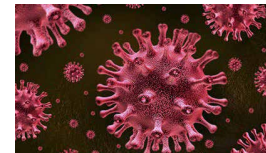
b) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

6- En caso de que existan equipos, herramientas, objetos o similares que puedan ser compartidos por más de un usuario, cliente o trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la limpieza y desinfección de los mismos después de cada usuario y se promoverá la realización de higiene de manos antes y después de su uso. La utilización de productos que impliquen manipulación directa por sucesivos clientes o usuarios se supervisarán de manera permanente de un trabajador que pueda proceder a su desinfección tras la manipulación del producto por cada cliente o usuario.

7- Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los aseos, vestuarios, probadores, salas de lactancia o similares garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos, así como el funcionamiento y la limpieza de sanitarios, grifos y pomos de puerta de los aseos en los establecimientos y locales con apertura al público.

8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual.

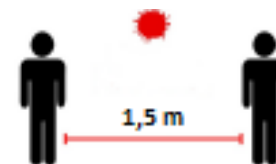
9. Se dispondrá de papeleras para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, con tapa accionada a pedal, que deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día.

**COMO TRABAJADOR****ANTES DE IR AL TRABAJO**

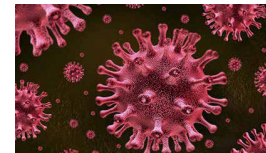
1. Si presentas fiebre, tos seca, dificultad al respirar o dolor muscular, **NO ACUDAS** a tu puesto de trabajo y contacta con el teléfono de atención al COVID19 de tu comunidad autónoma o con tu centro de atención primaria.
2. Si has estado en contacto estrecho con un caso que presentaba síntomas o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal (1.5 metros) durante un tiempo de al menos 15 minutos con una persona afectada por el COVID19, **NO ACUDAS** a tu puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas.
3. Si eres vulnerable por **edad**, estar **embarazada** o padeces **afecciones médicas** anteriores (hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión), consulta con tu médico para que lo acredite y considere una situación asimilada a accidente de trabajo para la prestación económica de incapacidad temporal.

**DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO**

1. Prioriza, en la medida de tus posibilidades, las opciones de movilidad que mejor garanticen la **distancia interpersonal de 1.5 metros**.
2. Si vas al trabajo andando, guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.
3. Si te desplazas en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
4. Si te desplazas en transporte público (autobús, metro, tren, ...) guarda la distancia interpersonal de 1,5 metros. En este caso es recomendable usar una mascarilla higiénica, no médica.

**EN EL CENTRO DE TRABAJO**

1. Cumple con todas las medidas de prevención que te indique tu empresa.
2. Mantén la distancia interpersonal de 1.5 metros. Si esto no fuera posible, usa una mascarilla.
3. Evita el saludo con contacto físico.
4. Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.
5. Evita compartir equipos, herramientas y dispositivos con otros trabajadores. En caso de no ser posible, desinfectalos antes de usarlos, usa guantes y lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado.
6. Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación de forma inmediata en las papeleras o contenedores habilitados. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
7. **Lávate frecuentemente las manos** con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica, durante al menos 40 segundos. Es especialmente importante lavarse después de toser, estornudar o de tocar superficies potencialmente contaminadas.
8. Al finalizar tu jornada, diariamente, **limpia y desinfecta la zona en la que hayas estado trabajando**: equipos, pomos de las puertas, mobiliario, ..., y en general todas aquellas superficies que hayas podido tocar o sobre la que hayas estado trabajando. Debes utilizar guantes para realizar estas labores.
9. Si empiezas a notar síntomas, avisa a tus compañeros y superiores, extrema las precauciones, tanto de distanciamiento social como de higiene, mientras estés en el puesto de trabajo y contacta de inmediato con el servicio de prevención de riesgos laborales de tu empresa, tu médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID19 de tu comunidad.

**COMO EMPRESA****MEDIDAS HIGIÉNICAS**

1. Asegúrate de que se ventila la zona de trabajo como mínimo de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
2. Entrega a tus trabajadores **productos de higiene** (jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables) necesarios para poder seguir las recomendaciones de higiene.
3. Provee a tus trabajadores de **guantes y mascarillas** de un solo uso, que deben utilizar si no es posible mantener la distancia interpersonal y en las labores de limpieza.
4. Mantén un aprovisionamiento suficiente de material de limpieza (lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar) y **asegúrate de que se lleven a cabo a diario las tareas de limpieza de las zonas de trabajo**, aseos, vestuarios y comedores, prestando especial atención a herramientas, equipos, mobiliario y a aquellas superficies que se tocan con más frecuencia como por ejemplo los pomos de las puertas.

**GESTIÓN DE LOS RESIDUOS**

1. La gestión de los residuos continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
2. El material de higiene personal, como pañuelos desechables, mascarillas y guantes serán desechados en papeleras o contenedores habilitadas para tal fin, a ser posible con tapa y pedal, depositándose finalmente en la **fracción de resto**.
3. En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados, y se colocará en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

**MEDIDAS ORGANIZATIVAS**

1. Informa a tu personal de las recomendaciones sanitarias que deben seguir
2. Evita aglomeraciones:
 - a. **Organizando la entrada y salida del trabajo** de forma escalonada. Además, así también colaborarás en evitar aglomeraciones en el transporte público.
 - b. **Planificando los trabajos**, escalonando los horarios al máximo, redistribuyendo tareas, evitando concurrencia de empresas, etc., si fuera necesario, para que los trabajadores puedan realizar su trabajo manteniendo la distancia interpersonal de 1.5 metros.
 - c. Organizando el **uso de vestuarios y comedores** ajustando los horarios de uso al personal mínimo según la distancia de seguridad.
3. Facilita el teletrabajo y las reuniones por teléfono o videoconferencia, en la medida que sea posible, evitando de esta forma desplazamientos que no sean esenciales.
4. Es preciso establecer protocolos en caso de que una persona trabajadora manifieste síntomas en su puesto de trabajo, para protegerla y proteger al resto de la plantilla (seguir recomendaciones Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales....).
5. Se deberán adoptar medidas específicas para minimizar el riesgo de transmisión a las personas trabajadoras especialmente sensibles cuando hayan tenido que acudir al centro de trabajo.
6. Es aconsejable realizar un plan de contingencia, identificando el riesgo de exposición al virus de las diferentes actividades que se desarrollan en el centro de trabajo, adoptando medidas de protección en cada caso de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento.

Recibido como anexo al documento FPRL03_CAE3, comprometiéndome a trasladar esta información a los trabajadores y a las empresas o autónomos que pudiese subcontratar, así como a aplicar estas recomendaciones (firma, sello y fecha)

Fdo:

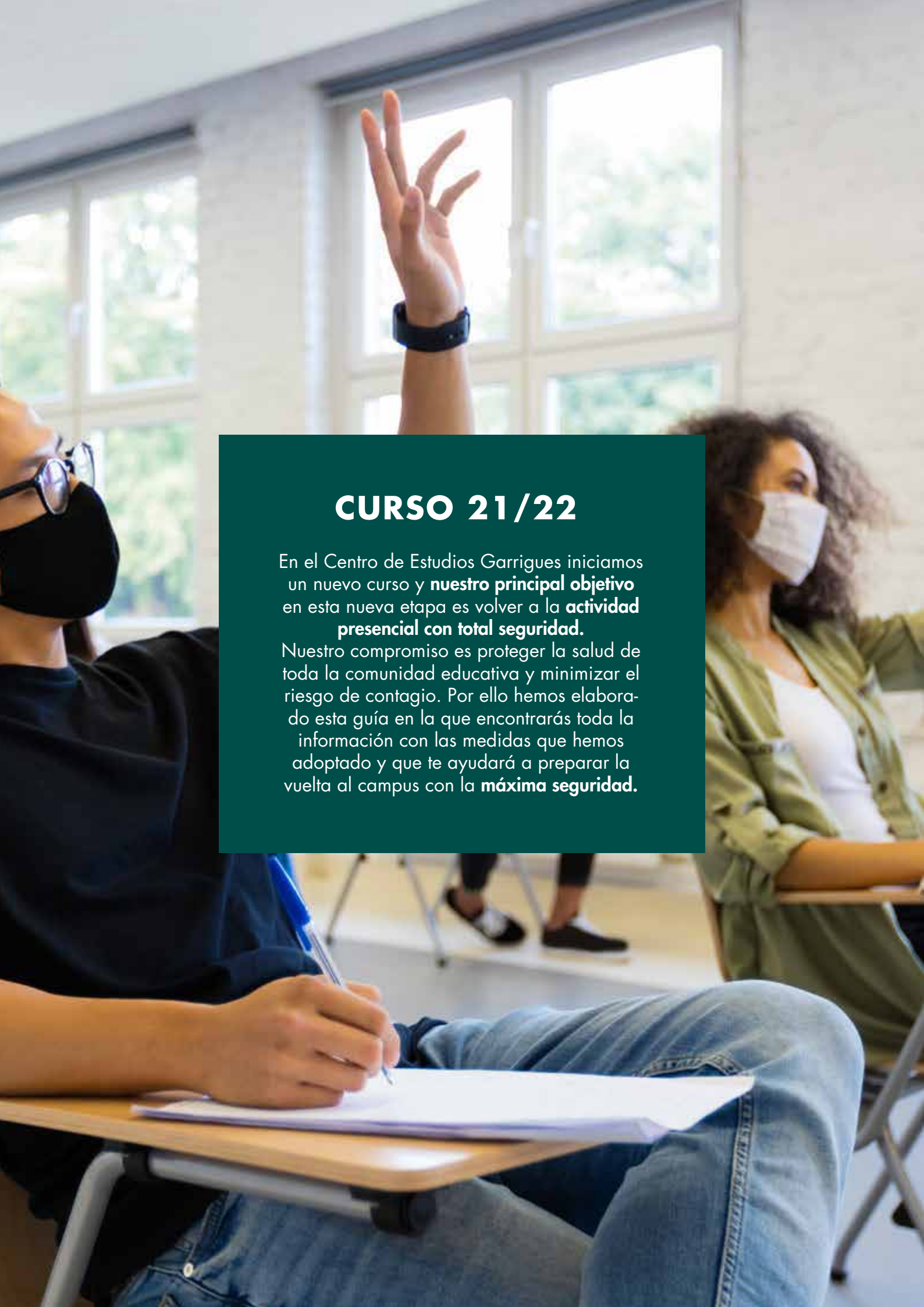
Contrata/subcontrata:



CENTRO DE ESTUDIOS
GARRIGUES

Guía informativa.

Continuando la actividad
tras la COVID-19.

A photograph of a classroom setting. In the foreground, a student wearing a black face mask and glasses is seated at a desk, writing on a piece of paper with a blue pen. To their right, another student with curly hair, also wearing a white face mask, is seated and looking towards the front of the room. In the background, a third student's hand is raised, showing three fingers. The room has large windows that let in natural light, and the overall atmosphere is one of a safe, interactive learning environment.

CURSO 21/22

En el Centro de Estudios Garrigues iniciamos un nuevo curso y **nuestro principal objetivo** en esta nueva etapa es volver a la **actividad presencial con total seguridad**.

Nuestro compromiso es proteger la salud de toda la comunidad educativa y minimizar el riesgo de contagio. Por ello hemos elaborado esta guía en la que encontrarás toda la información con las medidas que hemos adoptado y que te ayudará a preparar la vuelta al campus con la **máxima seguridad**.

ÍNDICE

CONTINUANDO LA ACTIVIDAD TRAS LA COVID-19.

ETAPA 0: Antes de que vuelvas

- 00. Preparándonos para la vuelta **4**

ETAPA 1: ¡YA ESTAMOS DE VUELTA!

- 01. Antes de ir a clase **6**
- 02. Desplazamiento al campus **6**
- 03. En el campus **6**
- 04. Al llegar a casa **7**

ETAPA 0: PREPARÁNDONOS PARA LA VUELTA

00. ANTES DE QUE VUELVAS

Antes de que vuelvas al campus, en el Centro de Estudios Garrigues (CEG) seguimos trabajando para tomar todas las medidas necesarias para que puedas acceder a nuestras instalaciones con total confianza. Entre ellas:

Seguimos planificando el nuevo curso en base a dos prioridades fundamentales: la seguridad de todos vosotros y la calidad de nuestra enseñanza.

Las pautas generales son:

> **Materias teóricas.** La enseñanza consiste en un MIX presencial / online. Para ello hemos equipado todas las aulas con los sistemas tecnológicos necesarios.

Se continua con la **limpieza y desinfección en profundidad**¹ de las todas las instalaciones.

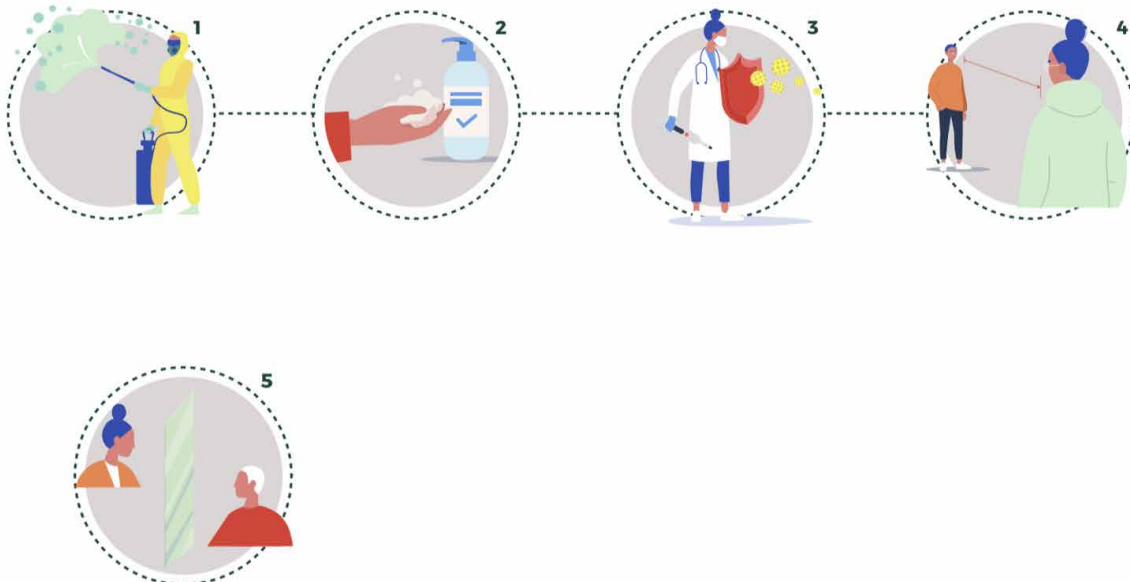
Se mantienen los **dispensadores de gel hidroalcohólico**² en todos los edificios.

Se mantienen y actualizan los **protocolos específicos de seguridad**³ para aulas, limpieza...

Se han revisado los espacios para asegurar que se mantiene la **distancia de seguridad** de 1,5 m⁴.

Se mantienen las **mamparas protectoras**⁵ en mostradores y puestos de atención al público.

Se puede tomar la temperatura a la entrada.



En cuanto a la ventilación de las instalaciones :

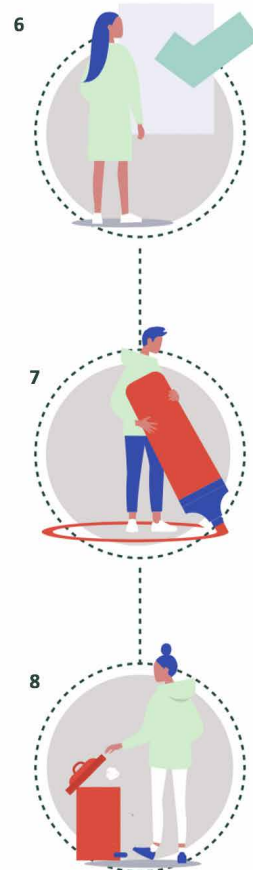
- > **Ventilación natural** siempre que sea posible.
- > **Ventilación forzada.**
 - > Se mantendrá la **limpieza de los conductos** de ventilación y cambio de filtros de aquellos sistemas que dispongan de ellos.
 - > Se han realizado mediciones de CO2 para comprobar la renovación del aire.
 - > Se han abierto ventanas donde era técnicamente viable.
 - > Se han eliminado topes de apertura en ventanas.
 - > Se ha **aumentado el volumen de renovación de aire o se ha reducido el aforo** en aquellos lugares donde la renovación de aire no era adecuada.

Todos los edificios cuentan **con cartelería informativa**⁶ sobre las normas de seguridad a cumplir.

Se ha renovado la **señalética**⁷ necesaria para establecer flujos de circulación, mantener las distancias de seguridad y fijar puntos espera en todas aquellas zonas donde sea necesario.

Se mantienen por todos los edificios **papeleras específicas**⁸ con tapa, pedal y bolsa de plástico para recoger el material de higiene personal (pañuelos desechables, mascarillas, guantes, ...).

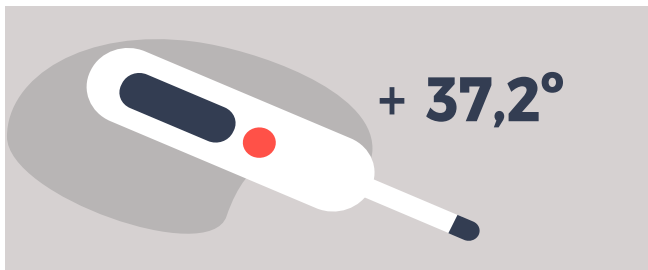
El Servicio Médico dispone de un **protocolo de emergencia**³ para actuar ante la “sospecha o activación” de un posible caso en el CEG.



ETAPA 1: ¡YA ESTAMOS DE VUELTA! ¿CÓMO MANTENGO NUESTRO CAMPUS SEGURO?

01. ANTES DEL IR AL CAMPUS

Compruebo diariamente mi estado de salud y si tengo:



TEMPERATURA MAYOR A 37,2°

y/o



SÍNTOMAS RESPIRATORIOS, DOLOR DE GARGANTA Y/O MUSCULAR, PÉRDIDA GUSTO/OLFATO, DIARREA QUE NO ASOCIO A OTROS PROCESOS PERSONALES

y/o



CONTACTO ESTRECHO CON UN CASO POSITIVO CONFIRMADO*

NO ACUDO al campus,
ME QUEDO EN CASA, y sigo las siguientes pautas:

1. Llamo a mi centro de atención primaria o a al teléfono COVID-19 de Madrid: + 34 900 102 112 y sigo las instrucciones sanitarias que me den.
2. Comunico a mi profesor/tutor
3. Contacto con el servicio médico (682 78 23 22 o servicio.medico@universidadeuropea.es), donde me harán un seguimiento individualizado.

Recuerda que la vacunación es una medida para ti y para los que te rodean

02. DESPLAZAMIENTO AL CAMPUS

- Priorizo el uso de mi vehículo particular de manera individual.
- Si tengo que compartir vehículo o utilizar el transporte público, taxi, o vtc, sigo las indicaciones de seguridad establecidas por el Gobierno.
- En la medida de lo posible, evito las horas punta.

03. EN EL CAMPUS

ORGANIZACIÓN

- **Accedo** a los edificios **por las puertas habilitadas para la entrada** donde
 - > Me harán control de temperatura.
 - > Podré desinfectar mis manos antes de entrar.

Cuando tenga que abandonar los edificios lo hago por las puertas habilitadas para salida.

(*) Contacto estrecho: estar más de 15 minutos con una persona COVID positivo sin guardar distancia de 2 metros y uso inadecuado de mascarilla.

- **“Circulo por mi derecha”** y cedo el paso cuando sea necesario para evitar acercarme a otra persona por encima de la distancia de seguridad.
- **Mantengo la distancia interpersonal de 1,5 m.**
- **Tengo que usar obligatoriamente, en todo momento, la mascarilla en el centro.**
- **Debo llevar siempre la mascarilla colocada correctamente**, de manera que los bordes de la misma han de estar ajustados a la cara cubriendo en todo momento la boca y la nariz.
- **Debo cambiar la mascarilla cuando haya pasado el tiempo de uso recomendado** por el fabricante o se encuentre húmeda o deteriorada, siendo por tanto **importante llevar una de repuesto.**
- **Restrinjo los movimientos** por el campus a aquellos que sean estrictamente necesarios.
- **Utilizo solo aquellos espacios que estén habilitados** para su uso y **respeto la señalización** de “sentarse aquí” en las zonas que disponga de ella.
- **Para comer o tomar una bebida permaneceré en las zonas habilitadas o espacios exteriores del campus**, teniendo en cuenta que sólo me quitaré la mascarilla en el momento expreso de beber o comer, manteniéndola correctamente colocada el resto del tiempo.
- **Haré las entradas y salidas del aulas y/o laboratorios de forma ordenada** formando una fila y guardando la distancia de seguridad de 1,5 m., no agrupándome en los pasillos ni halles ni vías de paso, y no accediendo hasta que no esté completamente desalojado el grupo anterior.
- En la aulas me ubicaré **manteniendo en todo momento, al menos, la distancia de seguridad de 1,5 m.**, sentándome lo más alejado posible del resto de compañeros, repartiéndonos por toda el aula y no ocupando solo una zona, fila o columna.
- Mantengo en aulas y laboratorios, las **ventanas abiertas** el mayor tiempo que sea posible, y al menos al inicio de la jornada, cada hora y entre clase y clase unos 10 minutos para permitir la **renovación de aire**, dejando las ventanas abiertas, antes de abandonar el aula una vez finalizada la clase. Con la llegada del frío, si es necesario acudo más abrigado, **se hace necesario renunciar a unas condiciones óptimas de confort térmico para minimizar contagios.**
- En aulas y laboratorios dispongo de un **kit de limpieza** (producto desinfectante y papel absorbente) que puedo utilizar. ¡Ojo!!! No pulverizo directamente el producto sobre equipos tales como teclados, pantallas, teléfonos, ...
- **Seguiré estrictamente el protocolo específico establecido** en los laboratorios donde realizo mis prácticas.
- Respeto que **no se puede comer ni beber en aulas ni laboratorios.**
- Al abandonar aulas, laboratorios y zonas comunes, **dejo el espacio utilizado lo más despejado posible** para facilitar su limpieza y desinfección.
- **No uso el ascensor**, éste es de uso reservado a personal autorizado (1 persona por viaje) o personas con movilidad reducida que podrán ir acompañadas solo si precisan asistencia.
- **No comparto equipos, teléfono, bolígrafo, herramientas, etc.** En caso de no ser posible, los desinfecto antes y después de cada uso, desechando el papel absorbente utilizado en las papeleras con tapa y pedal habilitadas junto a los puntos higienizantes en los pasillos.
- **Evito el uso de papel**, trabajo con documentos electrónicos y/o escaneado de la documentación siempre que sea posible.
- **Evito rutinas entre compañeros que no respeten la distancia mínima requerida.**

- El campus del Centro de Estudios Garrigues es libre de humo, por tanto, si voy a fumar saldré al exterior de los mismos, teniendo en cuenta que **está prohibido fumar en la vía pública o en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia interpersonal mínima de dos metros.**

- Si estando en el campus tengo:
 - > Temperatura mayor a **37,2°**.
 - > **Síntomas respiratorios, dolor garganta y/o muscular, pérdida gusto/olfato, diarrea** que no asocio a otros procesos personales.
 - > Contacto estrecho con un caso positivo confirmado*.

Sigo las siguientes pautas:

- > Me lavo las manos.
- > Me pongo una mascarilla quirúrgica.
- > Comunico a mi profesor/tutor.
- > Recojo mis cosas para facilitar la limpieza.
- > Llamo a mi centro de salud y acudo al servicio médico si es de L a V (12:00 a 14:00 h) o contacto a través del teléfono 682 78 23 22 o enviando un correo a: servicio.medico@universidadeuropea.es
- > Sigo las indicaciones sanitarias que me den.

- **Me lavo frecuentemente las manos con agua y jabón**, o con una solución hidroalcohólica, y siempre después de toser, estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas.

04. AL LLEGAR A CASA

- Me lavo las manos con agua y jabón,
- Desinfecto el móvil, las gafas y el material que voy a utilizar con un papel desechable y solución alcohólica o con agua y jabón.
- Mantengo bien ventiladas las estancias de la casa.
- Desecho el material de higiene personal que he utilizado, como pañuelos desechables, mascarillas y guantes, en el contenedor de restos. Es responsabilidad de todos proteger a los demás y al planeta.
- Cuido de mí y de los míos. Desconecto y descanso.

HIGIENE

- Evito el saludo con contacto físico.
- Evito tocarme los ojos, la nariz o la boca.
- Me cubro la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y lo desecho inmediatamente en las papeleras específicas con tapa y pedal.

(*) Contacto estrecho: estar más de 15 minutos con una persona COVID positivo sin guardar distancia de 2 metros y uso inadecuado de mascarilla.



CENTRO DE ESTUDIOS
GARRIGUES



Guía informativa.

Recomendaciones para
una vuelta segura

CURSO 21/22

A photograph of a classroom setting. In the foreground, a student wearing a black face mask and glasses is seated at a desk, writing on a piece of paper with a blue pen. In the background, another student with curly hair, also wearing a white face mask, is seated and has their hand raised. Large windows in the background let in natural light. A dark green rectangular box is overlaid in the center of the image, containing white text.

RECOMENDACIONES PARA UNA VUELTA SEGURA

CURSO 21/22

En el Centro de Estudios Garrigues iniciamos un nuevo curso cuyo principal objetivo sigue siendo la salud de toda la comunidad educativa, para lo que se mantendrán una serie de medidas físicas y organizativas. Pero no debemos olvidar que **mantener nuestro CAMPUS SEGURO es responsabilidad de todos**, el comportamiento individual de cada uno contribuye a minimizar el riesgo de contagio.

ÍNDICE

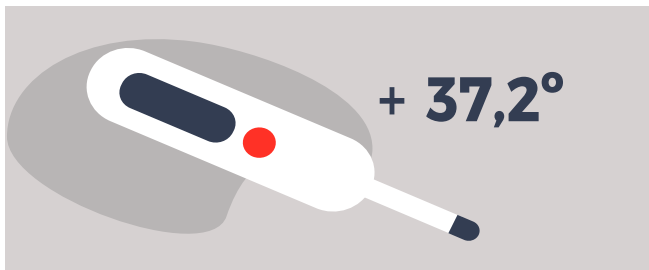
RECOMENDACIONES PARA UNA VUELTA SEGURA CURSO 21/22

-
- 01. ANTES DE IR AL TRABAJO
 - 02. DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO
 - 03. EN EL CENTRO DE TRABAJO
 - 04. AL LLEGAR A CASA
-

QUÉ DEBO HACER YO PARA MANTENER NUESTRO CAMPUS SEGURO

01. ANTES DEL IR AL TRABAJO

Compruebo diariamente mi estado de salud y si tengo:



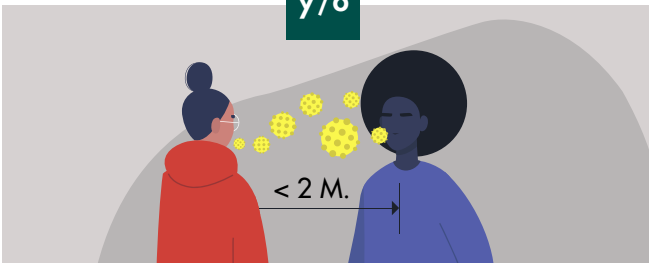
TEMPERATURA MAYOR A **37,2°**

y/o



SÍNTOMAS RESPIRATORIOS, DOLOR DE GARGANTA Y/O MUSCULAR, PÉRDIDA GUSTO/OLFATO, DIARREA QUE NO ASOCIO A OTROS PROCESOS PERSONALES

y/o



CONTACTO ESTRECHO CON UN CASO POSITIVO CONFIRMADO*

(*) Contacto estrecho: estar más de 15 minutos con una persona COVID positivo sin guardar distancia de 2 metros y uso inadecuado de mascarilla.

NO ACUDO a mi puesto de trabajo, **ME QUEDO EN CASA**, y sigo las siguientes pautas:

1. Llamo a mi centro de atención primaria o a al teléfono COVID-19 de Madrid: + 34 900 102 112 y sigo las instrucciones sanitarias que me den.
2. Comunico a mi responsable.
3. Contacto con el servicio médico (682 78 23 22 o servicio.medico@universidadeuropea.es), donde me harán un seguimiento individualizado.

Recuerda que la vacunación es una medida de prevención par ti y para los que te rodean. Aunque estés vacunado con la pauta completa, en caso de sintomatología o contacto estrecho comunica la servicio médico para valorar tu caso.

02. DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO

- Priorizo el uso de mi vehículo particular de manera individual.
- Si tengo que compartir vehículo o utilizar el transporte público, taxi, o vtc, sigo las indicaciones de seguridad establecidas por el Gobierno.
- En la medida de lo posible, evito las horas punta.

03. EN EL CENTRO DE TRABAJO

ORGANIZACIÓN

- **Accedo** a los edificios **por las puertas habilitadas para la entrada** donde
 - > Me harán control de temperatura.
 - > Podré desinfectar mis manos antes de entrar.

Cuando tenga que abandonar los edificios lo hago por las puertas habilitadas para salida.

- **“Circulo por mi derecha”** y cedo el paso cuando sea necesario para evitar acercarme a otra persona por encima de la distancia de seguridad.
 - **Tengo que usar obligatoriamente, en todo momento, la mascarilla en el centro cubriendo boca y nariz.**
 - Si no he realizado el curso de formación **"Prevención frente a los contagios por coronavirus SARS-CoV-2 en el trabajo"** debo cursarlo lo antes posible aquí
 - Utilizo solo aquellos **puestos de trabajo que estén habilitados** para su uso.
 - **Mantengo la distancia interpersonal de 1,5 m.**
 - **Restrinjo los movimientos** por el edificio a aquellos que sean estrictamente necesarios y **priorizo las reuniones por videoconferencia.**
 - **No uso el ascensor**, éste es de uso reservado a personal autorizado (1 persona por viaje) o personas con movilidad reducida que podrán ir acompañadas solo si precisan asistencia.
 - **No comparto equipos, teléfono, bolígrafo, herramientas, etc.** En caso de no ser posible, los desinfecto antes y después de cada uso, desechando el papel absorbente utilizado en las papeleras con tapa y pedal habilitadas junto a los puntos higienizantes en los pasillos.
 - En todos los espacios de trabajo, aulas y laboratorios dispongo de un **kit de limpieza** (producto desinfectante y papel absorbente) que puedo utilizar. ¡Ojo!!! no pulverizo directamente el producto sobre equipos tales como teclados, pantallas, teléfonos, ...
 - **Evito el uso de papel**, trabajo con documentos electrónicos y/o escaneado de la documentación siempre que sea posible.
 - Mantengo las **ventanas abiertas** el mayor tiempo posible, y al menos al inicio de la jornada y periódicamente 10 minutos cada hora para permitir la **renovación de aire**. Con la llegada del frío, si es necesario acudo más abrigado, **se hace necesario renunciar a unas condiciones óptimas de confort térmico para minimizar contagios.**
 - Política de **mesas limpias.**
 - > Mantengo mi espacio de trabajo ordenado y limpio. Tiro todo lo que no necesito y guardo todos aquellos elementos que no tengo que utilizar en taquillas, armarios o cajones para evitar su posible contaminación.
 - > Al finalizar mi jornada, dejo mi puesto de trabajo lo más despejado posible para facilitar su limpieza y desinfección.
 - **Evito rutinas entre compañeros que no respeten la distancia mínima requerida.**
 - En los espacios comunes como son mesas habilitadas en halles y zonas de vending solo está permitido quitarse la mascarilla en la acción de comer o beber e intentando mantener la distancia de 1,5 m.
 - El Centro de Estudios Garrigues es libre de humo, por tanto, si voy a fumar saldré al exterior de los mismos, teniendo en cuenta que **está prohibido fumar en la vía pública o en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia interpersonal mínima de dos metros.**
 - **Si estando en mi lugar de trabajo tengo:**
 - > Temperatura mayor a **37,2°**.
 - > **Síntomas respiratorios, dolor garganta y/o muscular, pérdida gusto/olfato, diarrea** que no asocio a otros procesos personales
 - > Contacto estrecho con un caso positivo confirmado*.
- Sigo las siguientes pautas:**
- > Me lavo las manos.
 - > Me pongo una mascarilla quirúrgica.
 - > Comunico a mi responsable.
 - > Recojo mi puesto de trabajo para facilitar la limpieza.
 - > Llamo a mi centro de salud y acudo al servicio médico si es de L a V (12:00 a 14:00 h) o contacto a través del teléfono 682 78 23 22 o enviando un correo a servicio.medico@universidadeuropea.es
 - > Sigo las indicaciones sanitarias que me den.

(*) Contacto estrecho: estar más de 15 minutos con una persona COVID positivo sin guardar distancia de 2 metros y uso inadecuado de mascarilla.

HIGIENE

- Evito el saludo con contacto físico.
- Evito tocarme los ojos, la nariz o la boca.
- Me cubro la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y lo desecho inmediatamente en las papeleras específicas con tapa y pedal.
- Me lavo frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica, y siempre después de toser, estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas.

04. AL LLEGAR A CASA

- Me lavo las manos con agua y jabón.
 - Desinfecto el móvil, las gafas y el material que voy a utilizar con un papel desechable y solución alcohólica o con agua y jabón.
 - Mantengo bien ventiladas las estancias de la casa.
 - Desecho el material de higiene personal que he utilizado, como pañuelos desechables, mascarillas y guantes, en el contenedor de restos. Es responsabilidad de todos proteger a los demás y al planeta.
 - Cuido de mí y de los míos. Desconecto y descanso.
-



Campus Alcobendas
Av. Fernando Alonso, 8
Alcobendas
28108, Madrid



Teléfonos:

Inglés y Español (+34) 917 407 272

Italiano (+34) 917 407 369

Francés (+34) 917 407 273

www.centrogarrigues.com